



# Boletín | Oficial

## de las Cortes de Castilla y León

VIII LEGISLATURA

Núm. 514

9 de marzo de 2015

SUMARIO. Pág. 55542

### SUMARIO

Páginas

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 463. Preguntas para respuesta escrita

###### **PE/005815-03 y PE/005816-03**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 470, de 28 de octubre de 2014.

55547

###### **PE/005818-03, PE/005819-03, PE/005820-03, PE/005821-03, PE/005822-03 y PE/005823-03**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez y D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 470, de 28 de octubre de 2014.

55549

###### **PE/005827-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a situación de Endaki Tecnocast que recibió subvenciones para las comarcas mineras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.

55552

###### **PE/005836-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.<sup>a</sup> Ana María Carmen Redondo García, relativa a número de pagos realizados a la empresa COFELY ESPAÑA, S. A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.

55555



Páginas

**PE/005837-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a número de pagos realizados a la empresa COFELY CONTRACTING, S. A. U, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014. 55563

**PE/005838-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a número de pagos realizados a la empresa COFELY GDF SUEZ, S. A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014. 55567

**PE/005839-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a número de pagos realizados a la empresa UTE: REBI-COFELY, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014. 55570

**PE/005840-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a número de pagos realizados a la empresa UTE: CENIT SOLAR, S. L. y COFELY ESPAÑA, S. A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014. 55573

**PE/005841-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a número de pagos realizados a la empresa DISTRICLIMA, S. A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014. 55577

**PE/005842-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a número de pagos realizados a la empresa EICO, S. A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014. 55580



## Páginas

### **PE/005847-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a ubicación en el Hospital de Medina del Campo de la empresa Cofely España SAU, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.

55583

### **PE/005849-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de profesionales responsables de desarrollar diferentes actividades en la residencia de personas mayores de Parquesol, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.

55585

### **PE/005850-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a medidas que se están desarrollando en la residencia para personas mayores Parquesol y la residencia asistida de personas mayores de la carretera de Rueda (RASVA) para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.

55586

### **PE/005851-02, PE/005852-02, PE/005853-02, PE/005854-02 y PE/005855-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.

55587

### **PE/005856-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a equipos informáticos sustituidos en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.

55589

### **PE/005857-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D.ª Ana María Agudiez Calvo, relativa a causas del cierre del centro de personas mayores de Cuéllar (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.

55590



Páginas

**PE/005858-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo, relativa a número de profesores en comisión de servicios en Educación Primaria en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.

55591

**PE/005859-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo, relativa a distribución de los ordenadores personales para los alumnos de 5.º y 6.º de Educación Primaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.

55593

**PE/005860-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo, relativa a construcción de un gimnasio en el CEIP La Villa, de Cuéllar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.

55595

**PE/005861-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Roderer García y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, relativa a consumo total de gas, gasóleo y electricidad y agua en el Complejo Hospitalario de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.

55597

**PE/005864-03, PE/005865-03, PE/005866-03, PE/005867-03, PE/005868-03, PE/005869-03 y PE/005870-03**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.

55601





Páginas

**PE/005871-03**

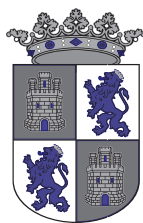
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D.<sup>a</sup> María Teresa López Martín y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a préstamos solicitados a la extinta ADE Financiación S. A. durante los años 2009 a 2012, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.

55609

**PE/005872-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, D.<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria, D. Fernando María Rodero García, D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Julio López Díaz, relativa a cuantía de las retribuciones de una serie de cargos de la Consejería de Sanidad en los años 2012, 2013 y 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.

55611



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/005815-03 y PE/005816-03

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 470, de 28 de octubre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, PE/005815 y PE/005816, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 470, de 28 de octubre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### ANEXO

### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005815	Municipios de la Comunidad que han percibido subvenciones y en los que ha realizado inversiones la Junta de Castilla y León destinadas a financiar los costes de construcción de depuradoras, en los años 2011, 2012, 2013 y 2014.
005816	Previsiones de inversión o subvención en el año 2015 y los municipios destinatarios, para financiar los costes de construcción de depuradoras.

Contestación a las Preguntas Escritas números 0805815 y 0805816, formuladas por D.ª Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a subvenciones concedidas e inversiones realizadas para construcción de depuradoras en los municipios de la Comunidad Autónoma durante los años 2011 a 2015.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente durante los años 2011 a 2014 ha promovido, directamente o a través de la empresa pública SOMACYL, las actuaciones



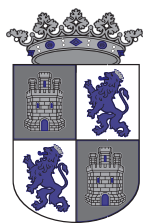
de depuración de aguas residuales en los municipios y con la inversión que se detalla en la siguiente tabla:

<b>Actuación</b>	<b>Inversión M€</b>
Cisterna. Emisario y EDAR	4,9
Las Batuecas. Depuración espacio natural	3,9
Emisario de Laguna de Duero y Puente Duero a EDAR de Valladolid	8,7
Tábara. Emisario y EDAR	1,2
Salas de los Infantes. Emisario y EDAR	3,1
Oña. Emisario y EDAR	2,0
Villadiego. Emisario y EDAR	0,9
Manganeses de la Lampreana. Emisario y EDAR	1,1
Santovenia de Pisuerga. Emisario y EDAR	3,6
EDAR de Ávila (ampliación)	14,5
EDAR de Viana de Cega	2,7
Colector Cabañas Raras	1,5
Colector zona norte de Ávila	2,4
EDAR de El Espinar	3,7
Ampliación EDAR de León y alfoz	6,7
EDAR de Olmedo	2,7
Emisario de Virgen del Camino a EDAR de León	1,3
EDAR de Riego de la Vega	1,6
EDAR de Melgar de Fernamental	0,8
Emisario y EDAR de Sotillo de la Adrada y Santa María del Tiétar	3,6
EDAR y emisario de la Adrada	2,9
Emisario de Valdestillas	0,7
Emisario de Zaratán	1,6
Colectores y EDAR de Cornejo, Quisicedo y Quintanilla del Rebollar	0,6
Colector de Pedrosa de Duero	0,6
Mejora del sistema de depuración integral de Pola de Gordon	0,5
Depuración integral de Fresno de la Ribera	0,8
EDAR de Arcos de la Llana	0,8
Obras EDAR de Sotosalbos	0,1
Conexión de Arroyo de la Encomienda a la EDAR de Valladolid	2,5
EDAR de Onzonilla	3,5
Narrillos y Vicolozano. Conexiones punto de vertido	0,5

Las actuaciones en materia de depuración de aguas residuales previstas para el año 2015 son las recogidas en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2015, promovidas todas a través de la empresa pública SOMACYL, estando condicionada su efectiva materialización a que se alcancen los preceptivos acuerdos con las respectivas Entidades Locales.

Valladolid, 15 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005818-03, PE/005819-03, PE/005820-03, PE/005821-03, PE/005822-03 y PE/005823-03**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez y D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 470, de 28 de octubre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez y D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, PE/005818, PE/005819, PE/005820, PE/005821, PE/005822 y PE/005823, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 470, de 28 de octubre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### ANEXO

### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005818	Núcleos de población que disponen de acceso a internet en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma.
005819	Núcleos de población que disponen de acceso a redes de "máxima generación" en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma.
005820	Núcleos de población que disponen de banda ancha a velocidad de 30 megas en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma.
005821	Valoración de la Junta de Castilla y León de la situación de banda ancha y redes de comunicación en la Comunidad Autónoma.
005822	Previsión de la situación de mejora de la banda ancha y redes de comunicación.
005823	Núcleos de población que disponen de banda ancha básica en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma.



Contestación a las Preguntas Escritas 0805818 a 0805823, formuladas por D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez y D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a acceso a internet en Castilla y León.

Todos los núcleos de población de Castilla y León tienen garantizado el acceso a internet de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente que establece, en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible así como en Ley 9/2014, de 9 mayo, General de Telecomunicaciones, como “servicio universal” al que tienen derecho todos los ciudadanos, con independencia del lugar geográfico donde residen dentro del territorio nacional, el acceso a internet a 1 Mbit/ segundo. La prestación de este servicio universal corresponde, hasta el 31 de diciembre de 2016, al operador de telecomunicaciones Telefónica, asumiendo el control de la prestación el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Sin perjuicio de la garantía del acceso a internet para todos los ciudadanos como servicio universal, la Junta de Castilla y León ha venido realizado desde hace años una apuesta firme, continua y decidida para que los servicios de telecomunicaciones más avanzados, especialmente los de banda ancha, alcancen con calidad a todos los castellanos y leoneses. Para ello, teniendo en cuenta que los servicios de telecomunicaciones son servicios de interés general que se prestan en régimen de libre competencia en un entorno liberalizado, como establece la Ley 9/2014, de 9 mayo, General de Telecomunicaciones en su artículo 2, quedando limitada la intervención de las administraciones públicas a los casos de “fallo de mercado” en los términos recogidos por los Tratados de la UE y su aplicación por la Comisión Europea, la actuación de la Junta de Castilla y León se ha dirigido al impulso de la colaboración con los operadores de telecomunicaciones para promover la extensión de los servicios a todas aquellas zonas de la Comunidad en las que, por la escasa o falta de rentabilidad de las inversiones, no existía una predisposición de abordarlas por parte de los operadores.

Esta colaboración, a través de los planes de extensión de la banda ancha desarrollados, con una inversión superior a los 80 millones de euros, ha llevado a la universalización del acceso a internet de banda ancha en Castilla y León, adelantando en más de un año las previsiones de la Agenda Digital Europea y garantizando una adecuada disponibilidad de servicios en la Comunidad en cuanto, de conformidad con el último informe publicado por parte de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, la cobertura de redes a velocidades entre 2 y 10 Mbps en Castilla y León está por encima de la media nacional.

Actualmente, el reto que se plantea es el despliegue de las redes de nueva generación, para lograr que nuestra Comunidad cuente con unos servicios actualizados y del máximo nivel, tal y como reconoce la Agenda Digital para Castilla y León aprobada en el marco de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020, situándose Castilla y León en la media nacional en cuanto a redes de acceso que garantizan velocidades superiores a 30 Mbps, conforme al citado último informe de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.



Con el objetivo de favorecer el despliegue en la Comunidad de las redes de acceso de nueva generación, con fecha 30 de septiembre de 2014 (BOCyL de 9 de octubre), la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha convocado una línea de subvenciones, por importe de 2 millones de euros, destinadas a la realización de proyectos de redes de acceso de nueva generación, para proporcionar servicios de muy alta velocidad (100 Mbps) en localidades con una población inferior a 20.000 habitantes situadas en las zonas sin cobertura actual ni prevista en los próximos tres años.

Como complemento, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, está trabajando en una nueva convocatoria de subvenciones para mejorar el mencionado servicio universal de banda ancha, fijado en 1 Mbit/ segundo de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la citada Ley General de Telecomunicaciones.

Valladolid, 15 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005827-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a situación de Endaki Tecnocast que recibió subvenciones para las comarcas mineras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Miguel Ángel Fernández Cardo, PE/005827, relativa a situación de Endaki Tecnocast que recibió subvenciones para las comarcas mineras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, con referencia P.E./0805827, formulada por los Procuradores D.ª Teresa Gutiérrez Álvarez y D. Miguel Ángel Fernández Cardo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de la empresa Endaki Tecnocast.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1. La Junta de Castilla y León está perfectamente informada sobre la situación de la empresa Endaki Tecnocast, ha venido colaborando con los anteriores propietarios en la implantación de la fábrica en La Robla, y ha seguido el proceso concursal trabajando para identificar y apoyar proyectos industriales que garanticen la actividad en esa planta.
2. La Junta de Castilla y León mantiene actuaciones de inspección y control sobre todas las ayudas públicas, las cuales deben cumplir condiciones de inversión, autofinanciación y mantenimiento de empleo a lo largo de un tiempo estipulado. De no ser así, se procede al inicio de expediente de incumplimiento.
3. En el caso que nos ocupa, Endaki ha entrado en Concurso desde septiembre de 2013. Existe un incumplimiento sobre el expediente siguiente:





Nº Expte.: LE/0698/IE – PROYECTOS DE INTERÉS ESPECIAL  
Pre. Present: 30.633.625,00 €  
Pre. Acept: 29.181.968,00 €  
Subv.: 758.731,17 €

Con fecha 3 de enero de 2014 se notifica al Representante Legal de ENDAKI TECNOCAST, S.L., la Resolución de procedimiento de incumplimiento total de fecha 21 de octubre de 2013, al estimar que la empresa beneficiaria de la ayuda, al momento previo al abono de la subvención, ha incumplido con sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, toda vez que la empresa a fechas 12/04/2013 y 06/06/2013 no estaba al corriente con la Seguridad Social y a 14/08/2013, seguía sin estar al corriente en los pagos, como tampoco lo estaba en los pagos con Hacienda.

Es competencia de la autoridad concursal responsable del proceso el delimitar el carácter de este crédito de la empresa con la Administración Regional.

En cuanto a los fondos Miner a los que hace alusión la pregunta, estos son los datos de que disponemos:

Nº Expte.: MINER/2008/205/LE  
Pre. Present: 8.784.600,00 €  
Pre. Acept: 8.062.600,00 €  
Subv.: 1.616.520,00 €  
Situación: **Expediente pagado 1.212.390,00 €**

Se realizaron dos pagos parciales, uno del 50% el 18-01-2011, y otro de otro 25% el 29-01-2013. Con fecha 26-07-2013 el Instituto dicta Acuerdo de inicio de procedimiento de revocación de ayuda, argumentando que habían “verificado que la entidad tiene cerradas y sin actividad sus instalaciones, por lo que se presumen que pueden incumplirse las condiciones establecidas en relación con la ejecución y mantenimiento de las inversiones y de la actividad subvencionada ...”. Con fecha de resolución de 14-05-2014 se declara la revocación total de la ayuda, con la obligación de reintegrar las cantidades percibidas más los intereses legales correspondientes. El acuse de recibo de esta resolución es del 25-06-2014. No ha presentado recurso

Nº Expte.: MINER/2007/067/LE  
Pre. Present: 26.956.000,00 €  
Pre. Acept: 26.126.895,98 €  
Subv.: 6.270.455,04 €  
Situación: **Expediente pagado 6.104.804,78 € (26/06/2012).**

Con fecha 26-06-2012 se realiza el pago de la liquidación final y se procede a la liberación del aval depositado. El



26-07-2013 el Instituto acuerda el inicio del procedimiento de revocación de la ayuda porque “se ha verificado que la entidad tiene cerradas y sin actividad sus instalaciones, por lo que se presume que pueden incumplirse las condiciones establecidas en relación con el mantenimiento de las inversiones y de la actividad subvencionada, y también del empleo creado...”..Con fecha 14-05-2014 se resuelve el procedimiento, declarando la revocación total de la ayuda y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas más los intereses legales. La fecha del acuse de recibo es 06-06-2014, y con fecha 17-09-2014 la empresa presentó recurso que aún no ha sido resuelto.

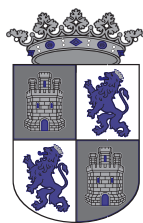
Estos fondos son gestionados por el Estado y no por la Junta de Castilla y León, por lo que el posible incumplimiento por parte de la empresa en las condiciones a las que aludía, debe ser gestionado desde el Gobierno de España.

4. Las actuaciones de la Junta de Castilla y León para apoyar la reactivación de la planta de Endaki van encaminadas a la búsqueda de inversores industriales que garanticen fabricación y empleo en esa planta. En este sentido, se viene analizando con los inversores que se interesaron en el proceso, la viabilidad de sus planes y en la actualidad la empresa que ha sido adjudicataria de la planta de Endaki, tiene un contacto fluido y directo con los responsables de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.
5. La Junta interviene apoyando a aquellas empresas industriales que aseguran actividad, inversión y empleo. Los retrasos que se puedan dar, si realmente se estuvieran dando, estarían dentro del procedimiento concursal en el que el responsable es una autoridad judicial.

Valladolid, 9 de diciembre de 2014.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005836-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a número de pagos realizados a la empresa COFELY ESPAÑA, S. A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Carmen Redondo García, PE/005836, relativa a número de pagos realizados a la empresa COFELY ESPAÑA, S. A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./5836, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Redondo García, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, referida a “*número de pagos realizados a la empresa COFELY ESPAÑA, S.A.*”.

Recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- ANEXO I: Consejería de La Presidencia.
- ANEXO II: Consejería de Hacienda.
- ANEXO III: Consejería de Economía y Empleo.
- ANEXO IV: Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- ANEXO V: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- ANEXO VI: Consejería de Sanidad.
- ANEXO VII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.



- ANEXO VIII: Consejería de Educación.
- ANEXO IX: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, 15 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.

## ANEXO I:

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

En el sistema informatizado de la contabilidad de la Comunidad de Castilla y León, en el que figuran datos desde 2002, no constan pagos por parte de esta Consejería, ni de las extintas Consejerías de Interior y Justicia y de la Presidencia y Administración Territorial, a la empresa con la denominación social señalada en la Pregunta escrita de referencia.

## ANEXO II:

### CONSEJERÍA DE HACIENDA

En relación a la Pregunta con respuesta escrita indicada le comunico que, consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León –SICCAL 2– y la contabilidad de la empresa pública Castilla y León Sociedad Patrimonial, S.A.U., constan dos pagos, realizados en la Delegación Territorial de Ávila mediante el sistema de anticipos de caja, uno por importe de 2.330,62 euros, el día 8 de noviembre de 2011, en concepto de suministro y sustitución de compresor CPD, y otro de 162,96 euros, el día 27 de diciembre de 2011, en concepto de reparación avería máquina sala informática.

## ANEXO III:

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

En contestación a la Pregunta escrita referenciada, se adjunta cuadro con la información solicitada:



EMPRESA	FECHA	ACTUACIÓN	IMPORTE €
COFELY ESPAÑA, S.A.U., antes GESTIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. (GYMSA)	27/02/2000 a 31/10/2014	Pagos bimensuales para mantenimiento del sistema de calefacción y refrigeración de las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila (C/ Duque de Alba, 3, plantas 1ª y 2ª).	24.114,56
	20/11/2008	Reparación sistema de climatización.	11.426,97
	08/06/2010	Reparación sistema de climatización. Compresor.	2.088,00
	28/02/2011	Reparación sistema de climatización. 2 compresores.	4.026,00
	20/05/2014	Sustitución compresor condensadora válv. Expans.	3.708,92
	15/11/1999 a 01/12/2010	Otros pagos para la reparación del sistema de climatización (24 pagos).	6.085,12

## ANEXO IV:

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

La información solicitada ha sido aportada en la Comisión Permanente Legislativa de Fomento y Medio Ambiente celebrada el día 5 de noviembre de 2014, en relación con las Comparecencias números SC./265 y SC./271.

## ANEXO V:

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En respuesta a las cuestiones planteadas en la Pregunta arriba referenciada, le comunico que los pagos realizados por la Consejería de Agricultura y Ganadería a la empresa COFELY ESPAÑA, S.A. son los siguientes:

- Expediente 08/09/ITACYL, concepto: Servicio de Asistencia Técnica para la gestión de las instalaciones de distintos centros dependientes del Instituto; período de duración del contrato: del 9 de julio de 2009 al 8 de julio de 2010; pagos realizados 69.600,00 €.



- Expediente 22/10/ITACYL, concepto: Servicio de Asistencia Técnica para la gestión de las instalaciones industriales de distintos centros dependientes del Instituto; período de duración del contrato: el contrato comenzó el 16 de agosto de 2010, se acordó su prórroga el 5 de septiembre de 2011 y finalizó el 16 de agosto de 2012; pagos realizados 158.112,92 €.
- Expediente 18/12/ITACYL, concepto: Servicio de Asistencia Técnica para la gestión de las instalaciones industriales de distintos centros dependientes del Instituto; período de duración del contrato: del 26 de octubre de 2012 al 25 de octubre de 2013; pagos realizados 47.757,49 €.
- Expediente 30/13/ITACYL, concepto: Servicio de Asistencia Técnica para la gestión de las instalaciones industriales de distintos centros dependientes del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León; período de duración del contrato: del 16 de diciembre de 2013 hasta el 16 de diciembre de 2014, un contrato que actualmente está en ejecución y cuyo importe asciende a 44.376,74 €.

Además, por necesidades de reposición de dispositivos, de suministro de piezas, repuestos y consumibles, e incluso de pequeñas obras de corrección de las instalaciones para adaptarlas a la normativa vigente en cada momento, que, al ir surgiendo con posterioridad, y al no formar parte propiamente dicho del mantenimiento, no estaban incluidos en el objeto del contrato, se han realizado pagos por un importe global de 14.595,86 € en el año 2009; por un importe global de 77.353,92 € en 2010; por un importe global de 12.528,84 € en 2011 y por un importe global de 10.430,67 € en 2012; por un importe global de 30.912,214 € en 2013 y en 2014, y hasta el día de hoy por 7.784,13 €.

## ANEXO VI:

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

De acuerdo con el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL), la Gerencia Regional de Salud sólo ha efectuado pagos a una única empresa, desde el 1 de julio de 2002 hasta el día de hoy, a la actualmente denominada COFELY ESPAÑA S.A.U. Los importes por centro de gasto y año de realización son los que figuran en el cuadro que se adjunta.

En la comparecencia a petición del día 5 de noviembre, se cifraron en 4.777.116 € las obligaciones de pago reconocidas a favor de esta empresa mientras que el importe de los pagos efectivamente efectuados (como así consta en el anexo que acompaña este informe) la cuantía total es de 4.842.062,54 €. Dicha diferencia se debe a que esta última cifra está actualizada a la fecha de contestación de esta pregunta escrita.

En cuanto al concepto de los pagos efectuados, éstos son los siguientes:

1.– El principal centro destinatario de los servicios de esta empresa ha sido el Hospital de Medina del Campo (Valladolid), a quien corresponden 4.417.851,02 €. La mayor parte





de este importe se corresponde con el pago, durante todo este periodo, de los siguientes servicios y por los siguientes importes anuales actuales:

OBJETO	AÑO CONTRATO	€/año
Mantenimiento equipo contra incendios	1 de marzo de 1995	6.838,80
Mantenimiento grupo electrógeno	1 de marzo de 1989	16.214,28
Mantenimiento quirófanos	27 de diciembre de 1993	11.688,12
Mantenimiento cámaras frigoríficas	1 de octubre de 1990	6.871,32
Mantenimiento calefacción y climatización	Julio de 1987	196.491,72
Mantenimiento legionella	abril de 2006	15.488,00

Además el Hospital de Medina del Campo, principalmente desde 2005 a 2010, contrató con esta empresa también diversas obras y contratos de suministro con cargo al capítulo VI del presupuesto de gasto por importe conjunto de 1.153.308,79 €. Entre los que se encuentra el contrato adjudicado mediante procedimiento abierto el 16 de diciembre de 2006 por importe de 588.576,63 € para el suministro e instalación de diverso equipamiento para la cocina del Hospital. El otro servicio de importe relevante prestado por COFELY fue el de las obras de reforma de las planta semisótano del hospital llevada a cabo a finales de 2008, por importe de 180.673 €.

El resto de pagos se corresponden con pequeñas obras o suministros adjudicados como contratos menores, al amparo también de la legislación contractual.

2.– El Complejo Asistencial de Ávila (163.117,84 €) tiene en la actualidad formalizado un contrato de mantenimiento de la Central Térmica del Centro de Especialidades de Ávila fecha 1 de marzo de 2013 y vigencia hasta el 28 de febrero de 2015, por un importe anual de 2.283 € + IVA.

Desde marzo de 2013 hasta marzo de 2014, ambos inclusive, esta empresa ha prestado el servicio de conducción y mantenimiento preventivo y correctivo de las Instalaciones del Hospital Ntra. Sra. de Sonsoles de Ávila en turnos de noche, sábados, domingos y festivos. El importe de adjudicación de este servicio, por un plazo inicial de 6 meses, fue de 40.887,00 € + IVA.

Otros pagos realizados por este Complejo mediante contratos menores obedecen a actuaciones puntuales, y se trata de sustituciones de personal en periodos vacacionales (al no contar con bolsas de la categoría de Oficial de Mantenimiento); pequeñas reparaciones de alguna instalación, y una instalación de climatización en el Hospital de Día Oncológico, que debió acometerse debido a las circunstancias especiales de esta Unidad.

3.– Hasta diciembre de 2013 y desde el año 2002, COFELY prestaba el servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción del Centro Regional de Medicina Deportiva en Valladolid, así como algunas reparaciones y trabajos de albañilería que se requerían realizar en el Centro. Todo mediante contratos menores, adecuados a la legislación vigente dado el escaso importe de los servicios (en el último año 623,49 € mensuales, IVA incluido).





4.- El resto de pagos realizados se corresponden con el abono de servicios, todos por su escasa cuantía objeto de contratos menores, durante los primeros años de vida de la Gerencia Regional de Salud, a saber:

- Gerencia de Atención Primaria de Burgos: 654 € en 2003 en pago de una actuación sobre la sala de calderas de los Centros de Salud de Miranda de Ebro, sin que haya vuelto a realizar a esta empresa pago alguno.
- Gerencia de Atención Primaria de El Bierzo: contrato de mantenimiento de sus Centros de Salud durante 2003 por importe de 17.394,49 € más 1.186,50 € de materiales de repuesto.
- Gerencia de Atención Primaria de Valladolid Este: desde 2003 a 2007 prestó el mantenimiento técnico de instalaciones de climatización en los centros de especialidades Delicias y Pilarica-Circular, y en el Centro de Salud Tórtola, y en 2008 pequeñas revisiones y reparaciones en estos centros.
- Hospital de El Bierzo en Ponferrada (León): contratos menores hasta febrero de 2006, por importe anual de 5.466 € (precio del último año de la prestación) para el mantenimiento preventivo de las centrales térmica y frigorífica. En marzo de 2006 el servicio pasa a ser prestado por el personal de mantenimiento del propio hospital.
- Hospital Clínico de Valladolid, En 2003 y 2004 llevó a cabo pequeñas reformas en instalaciones como las torres de refrigeración por importe entre ambos ejercicios de 42.955 € y desde ese último año no ha realizado trabajo alguno para el hospital vallisoletano.

El resto de Gerencias, es decir, 28 de los 36 centros de la Gerencia Regional, no ha realizado desde su creación pago alguno a la empresa COFELY en cualquiera de sus denominaciones.

### ANEXO

#### PAGOS ORDENADOS AL ACREEDOR A28368132 actualmente denominado COFELY ESPAÑA S.A.U.

Desde el 1 de Julio de 2002 al 11 de Noviembre de 2014

CENTRO DE GASTO	SICCAL													
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
SERVICIOS CENTRALES	6.033	8.906	5.166	5.941		6.628	11.621	9.382	12.771	6.257	11.590	8.036	623	92.955
GAE ÁVILA										4.319		110.068	48.731	163.118
GAP BURGOS		654												654
GAP EL BIERZO		8.987	9.594											18.581
GAE EL BIERZO		5.355	5.420	2.278	4.100									17.152
GAP VALLADOLID ESTE		10.847	8.812	7.363	15.853	11.484	3.946							58.306
GAE CLÍNICO VALLADOLID		34.179	39.267											73.445
GAE MEDINA DEL CAMPO		246.747	191.820	238.294	205.257	1.017.942	434.093	408.178	371.982	288.105	498.218	366.847	150.368	4.417.851
<b>TOTAL</b>	<b>6.033</b>	<b>315.675</b>	<b>260.079</b>	<b>253.875</b>	<b>225.210</b>	<b>1.036.054</b>	<b>449.661</b>	<b>417.561</b>	<b>384.753</b>	<b>298.680</b>	<b>509.808</b>	<b>484.951</b>	<b>199.722</b>	<b>4.842.063</b>



## ANEXO VII:

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ya informó de estas cuestiones en las comparecencias 263 y 271 debatidas en la Comisión de Familia el día 5 de noviembre de 2014.

## ANEXO VIII:

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./5836, se manifiesta que según la información que figura en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (conocido como SICCAL) desde el 1 de enero de 2002 hasta la fecha, los pagos realizados por la Consejería de Educación a la mencionadas empresas asciende a 117.073,34 euros. Correspondiendo 104.980,30 euros a COFELY CONTRACTING, S.A. y 12.093,04 euros a COFELY ESPAÑA, S.A.U.

En el año 2002, la Dirección Provincial de Educación de Zamora adjudicó, mediante procedimiento abierto (BOCyL 14/08/2002), un contrato a la empresa COFELY CONTRACTING, S.A. (entonces AXIMA Sistemas e Instalaciones, S.A.), con objeto de la reforma de la calefacción del Instituto de Enseñanza Secundaria Universidad Laboral de Zamora. El importe de licitación fue de 116.020 euros, presentándose únicamente la empresa que resultó adjudicataria. El importe de adjudicación fue de 104.980,30 euros, que fue pagado tras su ejecución, en diciembre de 2002.

Con la empresa COFELY ESPAÑA, S.A.U., se contrató el mantenimiento de la calefacción de la Biblioteca de Ávila en los años 2002 y 2003 (entonces existía la Consejería de Educación y Cultura), cuyos pagos supusieron un total de 1.086,62 euros.

En el año 2007, la Dirección Provincial de Educación de Ávila contrató a la empresa COFELY ESPAÑA, S.A.U. el mantenimiento de la calefacción de la Dirección Provincial de Educación. Se trata de un contrato menor, de duración anual, cuyo objeto es la realización de visitas de mantenimiento con una periodicidad mensual, y las pequeñas reparaciones que sean necesarias como consecuencia de las mismas. Ha ido renovando tácitamente, año a año, y su importe anual es de 1.512,15 euros/año (IVA incluido). Su facturación es cuatrimestral y se giran tres recibos al año por un importe, cada uno, de 504,05 euros/IVA incluido.

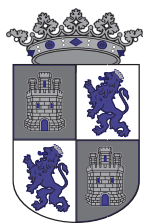
Finalmente, la Dirección Provincial de Ávila (el pasado 8 de octubre de 2014), ha suscrito un contrato menor por 39.700 euros (IVA incluido) con la empresa COFELY ESPAÑA, S.A.U., para la instalación de la caldera en el gimnasio del Instituto de Enseñanza Secundaria "Jorge Satayana" en Ávila. La obra, ya finalizada, se abonará según corresponde.



## ANEXO IX:

### CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

La información solicitada ha sido aportada en la Comisión Permanente Legislativa de Cultura y Turismo celebrada el día 5 de noviembre de 2014, en relación con las comparecencias números SC./262 y SC./271.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005837-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a número de pagos realizados a la empresa COFELY CONTRACTING, S. A. U, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Carmen Redondo García, PE/005837, relativa a número de pagos realizados a la empresa COFELY CONTRACTING, S. A. U, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./5837, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Redondo García, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, referida a “*número de pagos realizados a la empresa COFELY CONTRACTING, S.A.U.*”.

Recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia.
- ANEXO II: Consejería de Hacienda.
- ANEXO III: Consejería de Economía y Empleo.
- ANEXO IV: Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- ANEXO V: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- ANEXO VI: Consejería de Sanidad.
- ANEXO VII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.



- ANEXO VIII: Consejería de Educación.
- ANEXO IX: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, 15 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.

## ANEXO I:

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Los datos de pagos a esta entidad que constan en el sistema informatizado de la contabilidad de la Comunidad de Castilla y León, en el que figuran datos desde 2002, son los que se expusieron en la comparecencia del Consejero de la Presidencia ante la Comisión de la Presidencia de las Cortes, a petición propia y del Grupo Mixto el día 5 de noviembre, con las matizaciones de las que allí se dio cuenta.

## ANEXO II:

### CONSEJERÍA DE HACIENDA

En relación a la Pregunta con respuesta escrita indicada le comunico que, consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León –SICCAL 2– y la contabilidad de la empresa pública Castilla y León Sociedad Patrimonial, S.A.U., constan dos pagos a la citada empresa, uno por importe de 113.794,06 euros, el día 21 de octubre de 2010 y otro por importe de 35.858,14 euros, el día 15 de diciembre de 2010. Esos pagos corresponden a las certificaciones ordinarias de las obras para la integración energética del complejo administrativo formado por el edificio Padres Paúles y el Palacio de Bracamonte, sito en calle Fuente el Sol de Ávila.

## ANEXO III:

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

No consta ningún pago respecto de la empresa COFELY CONTRACTING, S.A.U.

## ANEXO IV:

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

La información solicitada ha sido aportada en la Comisión Permanente Legislativa de Fomento y Medio Ambiente celebrada el día 5 de noviembre de 2014, en relación con las Comparecencias números SC./265 y SC./271.



## ANEXO V:

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En respuesta a las cuestiones planteadas en la Pregunta Escrita P.E./5837, le comunico que por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería no se han realizado pagos a la empresa referenciada en dicha pregunta.

## ANEXO VI:

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

Respecto a la empresa COFELY CONTRACTING S.A.U., el Sistema no tiene registrado a día de hoy ningún pago a su favor, y ni siquiera figura de alta en el mismo con tal denominación.

## ANEXO VII:

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades no ha realizado ningún pago a la empresa indicada en esta Pregunta Escrita.

## ANEXO VIII:

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./5837, se manifiesta que según la información que figura en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (conocido como SICCAL) desde el 1 de enero de 2002 hasta la fecha, los pagos realizados por la Consejería de Educación a las mencionadas empresas asciende a 117.073,34 euros. Correspondiendo 104.980,30 euros a COFELY CONTRACTING, S.A. y 12.093,04 euros a COFELY ESPAÑA, S.A.U.

En el año 2002, la Dirección Provincial de Educación de Zamora adjudicó, mediante procedimiento abierto (BOCyL 14/08/2002), un contrato a la empresa COFELY CONTRACTING, S.A. (entonces AXIMA Sistemas e Instalaciones, S.A.), con objeto de la reforma de la calefacción del Instituto de Enseñanza Secundaria Universidad Laboral de Zamora. El importe de licitación fue de 116.020 euros, presentándose únicamente la empresa que resultó adjudicataria. El importe de adjudicación fue de 104.980,30 euros, que fue pagado tras su ejecución, en diciembre de 2002.

Con la empresa COFELY ESPAÑA, S.A.U., se contrató el mantenimiento de la calefacción de la Biblioteca de Ávila en los años 2002 y 2003 (entonces existía la Consejería de Educación y Cultura), cuyos pagos supusieron un total de 1.086,62 euros.



En el año 2007, la Dirección Provincial de Educación de Ávila contrató a la empresa COFELY ESPAÑA, S.A.U. el mantenimiento de la calefacción de la Dirección Provincial de Educación. Se trata de un contrato menor, de duración anual, cuyo objeto es la realización de visitas de mantenimiento con una periodicidad mensual, y las pequeñas reparaciones que sean necesarias como consecuencia de las mismas. Ha ido renovando tácitamente, año a año, y su importe anual es de 1.512,15 euros/año (IVA incluido). Su facturación es cuatrimestral y se giran tres recibos al año por un importe, cada uno, de 504,05 euros/IVA incluido.

Finalmente, la Dirección Provincial de Ávila (el pasado 8 de octubre de 2014), ha suscrito un contrato menor por 39.700 euros (IVA incluido) con la empresa COFELY ESPAÑA, S.A.U., para la instalación de la caldera en el gimnasio del Instituto de Enseñanza Secundaria "Jorge Satayana" en Ávila. La obra, ya finalizada, se abonará según corresponde.

## ANEXO IX:

### CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

De conformidad con la información suministrada por SICCAL, la Consejería de Cultura y Turismo no ha efectuado ningún pago a la citada empresa entre los años 2004 y 2014.

En el mismo período la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León (en la que están incluidos los asientos contables correspondientes a la extinta empresa pública SOTUR, S.A.), de conformidad con lo reflejado en su contabilidad, no ha realizado ningún pago a la citada empresa.





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005838-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a número de pagos realizados a la empresa COFELY GDF SUEZ, S. A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Carmen Redondo García, PE/005838, relativa a número de pagos realizados a la empresa COFELY GDF SUEZ, S. A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./5838, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Redondo García, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, referida a “*número de pagos realizados a la empresa COFELY GDF SUEZ, S.A.*”.

Recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia.
- ANEXO II: Consejería de Hacienda.
- ANEXO III: Consejería de Economía y Empleo.
- ANEXO IV: Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- ANEXO V: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- ANEXO VI: Consejería de Sanidad.
- ANEXO VII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.



- ANEXO VIII: Consejería de Educación.
- ANEXO IX: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, 15 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.

## ANEXO I:

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

En el sistema informatizado de la contabilidad de la Comunidad de Castilla y León, en el que figuran datos desde 2002, no constan pagos por parte de esta Consejería, ni de las extintas Consejerías de Interior y Justicia y de la Presidencia y Administración Territorial, a la empresa con la denominación social señalada en la Pregunta escrita de referencia.

## ANEXO II:

### CONSEJERÍA DE HACIENDA

En relación a la Pregunta con respuesta escrita indicada le comunico que, consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León –SICCAL 2– y la contabilidad de la empresa pública Castilla y León Sociedad Patrimonial, S.A.U., no consta ningún pago a la misma con cargo a los créditos de la sección 02 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León ni por la empresa pública.

## ANEXO III:

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

No consta ningún pago respecto de la empresa COFELY GDF SUEZ, S.A.

## ANEXO IV:

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

La información solicitada ha sido aportada en la Comisión Permanente Legislativa de Fomento y Medio Ambiente celebrada el día 5 de noviembre de 2014, en relación con las Comparecencias números SC 265 y SC 271.



## ANEXO V:

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta referenciada, le comunico que por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería no se han realizado pagos a la empresa referenciada en dicha pregunta.

## ANEXO VI:

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

Respecto a la empresa COFELY GDF SUEZ S.A., el Sistema no tiene registrado a día de hoy ningún pago a su favor, y ni siquiera figura de alta en el mismo con tal denominación.

## ANEXO VII:

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades no ha realizado ningún pago a la empresa indicada en esta Pregunta Escrita.

## ANEXO VIII:

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

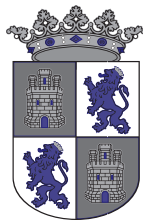
En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805838, relativa a cuantía, fecha y concepto de los pagos realizados a la empresa COFELY GDF SUEZ, S.A., se manifiesta que esta Consejería de Educación no tiene nada que aportar.

## ANEXO IX:

### CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

De conformidad con la información suministrada por SICCAL, la Consejería de Cultura y Turismo no ha efectuado ningún pago a la citada empresa entre los años 2004 y 2014.

En el mismo periodo la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León (en el que están incluidos los asientos contables correspondientes a la extinta empresa pública SOTUR, S.A.), de conformidad con lo reflejado en su contabilidad, no ha realizado ningún pago a la citada empresa.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005839-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.<sup>a</sup> Ana María Carmen Redondo García, relativa a número de pagos realizados a la empresa UTE: REBI-COFELY, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.<sup>a</sup> Ana María Carmen Redondo García, PE/005839, relativa a número de pagos realizados a la empresa UTE: REBI-COFELY, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./5839, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.<sup>a</sup> Ana María Redondo García, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, referida a "número de pagos realizados a la empresa UTE: REBI-COFELY".

Recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia.
- ANEXO II: Consejería de Hacienda.
- ANEXO III: Consejería de Economía y Empleo.
- ANEXO IV: Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- ANEXO V: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- ANEXO VI: Consejería de Sanidad.



- ANEXO VII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- ANEXO VIII: Consejería de Educación.
- ANEXO IX: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, 15 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.

## ANEXO I:

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

En el sistema informatizado de la contabilidad de la Comunidad de Castilla y León, en el que figuran datos desde 2002, no constan pagos por parte de esta Consejería, ni de las extintas Consejerías de Interior y Justicia y de la Presidencia y Administración Territorial, a la empresa con la denominación social señalada en la Pregunta escrita de referencia.

## ANEXO II:

### CONSEJERÍA DE HACIENDA

En relación a la Pregunta con respuesta escrita indicada le comunico que, consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León –SICCAL 2– y la contabilidad de la empresa pública Castilla y León Sociedad Patrimonial, S.A.U., no consta ningún pago a la misma con cargo a los créditos de la sección 02 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León ni por la empresa pública.

## ANEXO III:

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

No consta ningún pago respecto de la empresa REBI-COFELY.

## ANEXO IV:

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

La información solicitada ha sido aportada en la Comisión Permanente Legislativa de Fomento y Medio Ambiente celebrada el día 5 de noviembre de 2014, en relación con las Comparecencias números SC 265 y SC 271.



## **ANEXO V:**

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta referenciada, le comunico que por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería no se han realizado pagos a la empresa referenciada en dicha pregunta.

## **ANEXO VI:**

### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

Respecto a la empresa UTE REBI-COFELY, el Sistema no tiene registrado a día de hoy ningún pago a su favor, y ni siquiera figura de alta en el mismo con tal denominación.

## **ANEXO VII:**

### **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades no ha realizado ningún pago a la empresa indicada en esta Pregunta Escrita.

## **ANEXO VIII:**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

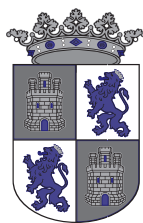
En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805839, relativa a cuantía, fecha y concepto de los pagos realizados a la empresa referenciada, se manifiesta que esta Consejería de Educación no tiene nada que aportar.

## **ANEXO IX:**

### **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

De conformidad con la información suministrada por SICCAL, la Consejería de Cultura y Turismo no ha efectuado ningún pago a la citada empresa entre los años 2004 y 2014.

En el mismo periodo la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León (en el que están incluidos los asientos contables correspondientes a la extinta empresa pública SOTUR, S.A.), de conformidad con lo reflejado en su contabilidad, no ha realizado ningún pago a la citada empresa.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005840-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a número de pagos realizados a la empresa UTE: CENIT SOLAR, S. L. y COFELY ESPAÑA, S. A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Carmen Redondo García, PE/005840, relativa a número de pagos realizados a la empresa UTE: CENIT SOLAR, S. L. y COFELY ESPAÑA, S. A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./5840, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Redondo García, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, referida a “*número de pagos realizados a la empresa UTE: CENIT SOLAR, S.L. y COFELY ESPAÑA, S.A.*”.

Recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia.
- ANEXO II: Consejería de Hacienda.
- ANEXO III: Consejería de Economía y Empleo.
- ANEXO IV: Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- ANEXO V: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- ANEXO VI: Consejería de Sanidad.
- ANEXO VII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.





- ANEXO VIII: Consejería de Educación.
- ANEXO IX: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, 15 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.

## ANEXO I:

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

En el sistema informatizado de la contabilidad de la Comunidad de Castilla y León, en el que figuran datos desde 2002, no constan pagos por parte de esta Consejería, ni de las extintas Consejerías de Interior y Justicia y de la Presidencia y Administración Territorial, a la empresa con la denominación social señalada en la Pregunta escrita de referencia.

## ANEXO II:

### CONSEJERÍA DE HACIENDA

En relación a la Pregunta con respuesta escrita indicada le comunico que, consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León –SICCAL 2– y la contabilidad de la empresa pública Castilla y León Sociedad Patrimonial, S.A.U., no consta ningún pago a la misma con cargo a los créditos de la sección 02 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León ni por la empresa pública.

## ANEXO III:

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

En contestación a la Pregunta escrita referenciada, se adjunta cuadro con la información solicitada:

EMPRESA	FECHA	ACTUACIÓN	IMPORTE
UTE CENIT SOLAR, S.L. Y COFELY ESPAÑA, S.A.	18/11/2013	Suministro equipos, montaje y puesta en marcha inst. energía solar térmica en H.U: Río Hortega (VA). Expte. 01026/2013/04. El 50% del precio a la realización del montaje e instalación de las estructuras metálicas base y soporte de captadores, el montaje de captadores solares y los accesorios de conexión y tubería del circuito primario.	90.750,00



EMPRESA	FECHA	ACTUACIÓN	IMPORTE
UTE CENIT SOLAR, S.L. Y COFELY ESPAÑA, S.A.	10/12/2013	Suministro equipos, montaje y puesta en marcha inst. energía solar térmica en H.U: Río Hortega (VA). Expte. 01026/2013/04. El 35% del precio a la realización del suministro y montaje de la sala de máquinas solar.	63.525,00
UTE CENIT SOLAR, S.L. Y COFELY ESPAÑA, S.A.	27/12/2013	Suministro equipos, montaje y puesta en marcha inst. energía solar térmica en H.U: Río Hortega (VA). Expte. 01026/2013/04. El 15% restante del precio, a la entrega y realización del resto de las prestaciones objeto del contrato.	27.225,00
UTE CENIT SOLAR, S.L. Y COFELY ESPAÑA, S.A.	29/09/2014	Suministro equipos, montaje y puesta en marcha de un sistema de biomasa, incluyendo mini-red de distribución, en Montemayor de Pililla (VA). Expte. 01026/2014/05. El 60% del precio del contrato a la entrega de la caldera, depósito de pelets y depósito de inercia.	35.522,87

## ANEXO IV:

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

La información solicitada ha sido aportada en la Comisión Permanente Legislativa de Fomento y Medio Ambiente celebrada el día 5 de noviembre de 2014, en relación con las Comparecencias números SC 265 y SC 271.

## ANEXO V:

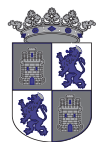
### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta referenciada, le comunico que por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería no se han realizado pagos a la empresa referenciada en dicha pregunta.

## ANEXO VI:

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

Respecto a la empresa UTE CENIT SOLAR S.L.-COFELY ESPAÑA S.A., el Sistema no tiene registrado a día de hoy ningún pago a su favor, y ni siquiera figura de alta en el mismo con tal denominación.



## **ANEXO VII:**

### **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades no ha realizado ningún pago a la empresa indicada en esta Pregunta Escrita.

## **ANEXO VIII:**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

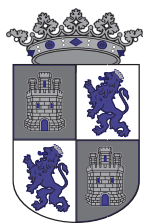
En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805840, relativa a cuantía, fecha y concepto de los pagos realizados a la empresa referenciada, se manifiesta que esta Consejería de Educación no tiene nada que aportar.

## **ANEXO IX:**

### **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

De conformidad con la información suministrada por SICCAL, la Consejería de Cultura y Turismo no ha efectuado ningún pago a la citada empresa entre los años 2004 y 2014.

En el mismo periodo la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León (en el que están incluidos los asientos contables correspondientes a la extinta empresa pública SOTUR, S.A.), de conformidad con lo reflejado en su contabilidad, no ha realizado ningún pago a la citada empresa.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005841-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.<sup>a</sup> Ana María Carmen Redondo García, relativa a número de pagos realizados a la empresa DISTRICLIMA, S. A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.<sup>a</sup> Ana María Carmen Redondo García, PE/005841, relativa a número de pagos realizados a la empresa DISTRICLIMA, S. A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./5841, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.<sup>a</sup> Ana María Redondo García, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, referida a “*número de pagos realizados a la empresa DISTRICLIMA, S.A.*”.

Recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- ANEXO I: Consejería de La Presidencia.
- ANEXO II: Consejería de Hacienda.
- ANEXO III: Consejería de Economía y Empleo.
- ANEXO IV: Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- ANEXO V: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- ANEXO VI: Consejería de Sanidad.
- ANEXO VII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.



- ANEXO VIII: Consejería de Educación.
- ANEXO IX: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, 15 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.

## **ANEXO I:**

### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

En el sistema informatizado de la contabilidad de la Comunidad de Castilla y León, en el que figuran datos desde 2002, no constan pagos por parte de esta Consejería, ni de las extintas Consejerías de Interior y Justicia y de la Presidencia y Administración Territorial, a la empresa con la denominación social señalada en la Pregunta escrita de referencia.

## **ANEXO II:**

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA**

En relación a la Pregunta con respuesta escrita indicada le comunico que, consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León –SICCAL 2– y la contabilidad de la empresa pública Castilla y León Sociedad Patrimonial, S.A.U., no consta ningún pago a la misma con cargo a los créditos de la sección 02 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León ni por la empresa pública.

## **ANEXO III:**

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO**

No consta ningún pago respecto de la empresa DISTRICLIMA, S.A.

## **ANEXO IV:**

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**

La información solicitada ha sido aportada en la Comisión Permanente Legislativa de Fomento y Medio Ambiente celebrada el día 5 de noviembre de 2014, en relación con las Comparecencias números SC 265 y SC 271.



## **ANEXO V:**

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta referenciada, le comunico que por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería no se han realizado pagos a la empresa referenciada en dicha pregunta.

## **ANEXO VI:**

### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

Respecto a la empresa DISTRICLIMA S.A., el Sistema no tiene registrado a día de hoy ningún pago a su favor, y ni siquiera figura de alta en el mismo con tal denominación.

## **ANEXO VII:**

### **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades no ha realizado ningún pago a la empresa indicada en esta Pregunta Escrita.

## **ANEXO VIII:**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

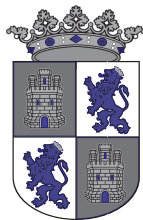
En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805841, relativa a cuantía, fecha y concepto de los pagos realizados a la empresa referenciada, se manifiesta que esta Consejería de Educación no tiene nada que aportar.

## **ANEXO IX:**

### **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

De conformidad con la información suministrada por SICCAL, la Consejería de Cultura y Turismo no ha efectuado ningún pago a la citada empresa entre los años 2004 y 2014.

En el mismo periodo la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León (en el que están incluidos los asientos contables correspondientes a la extinta empresa pública SOTUR, S.A.), de conformidad con lo reflejado en su contabilidad, no ha realizado ningún pago a la citada empresa.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005842-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a número de pagos realizados a la empresa EICO, S. A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Carmen Redondo García, PE/005842, relativa a número de pagos realizados a la empresa EICO, S. A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.  
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./5842, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Redondo García, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, referida a “*número de pagos realizados a la empresa EICO, S.A.*”.

Recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia.
- ANEXO II: Consejería de Hacienda.
- ANEXO III: Consejería de Economía y Empleo.
- ANEXO IV: Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- ANEXO V: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- ANEXO VI: Consejería de Sanidad.
- ANEXO VII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.





- ANEXO VIII: Consejería de Educación.
- ANEXO IX: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, 15 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.

## CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

En el sistema informatizado de la contabilidad de la Comunidad de Castilla y León, en el que figuran datos desde 2002, no constan pagos por parte de esta Consejería, ni de las extintas Consejerías de Interior y Justicia y de la Presidencia y Administración Territorial, a la empresa con la denominación social señalada en la Pregunta escrita de referencia.

## ANEXO II:

### CONSEJERÍA DE HACIENDA

En relación a la Pregunta con respuesta escrita indicada le comunico que, consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León –SICCAL 2– y la contabilidad de la empresa pública Castilla y León Sociedad Patrimonial, S.A.U., no consta ningún pago a la misma con cargo a los créditos de la sección 02 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León ni por la empresa pública.

## ANEXO III:

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

No consta ningún pago respecto de la empresa EICO, S.A.

## ANEXO IV:

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

La información solicitada ha sido aportada en la Comisión Permanente Legislativa de Fomento y Medio Ambiente celebrada el día 5 de noviembre de 2014, en relación con las Comparecencias números SC 265 y SC 271.



## **ANEXO V:**

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta referenciada, le comunico que por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería no se han realizado pagos a la empresa referenciada en dicha pregunta.

## **ANEXO VI:**

### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

Respecto a la empresa EICO S.A., el Sistema no tiene registrado a día de hoy ningún pago a su favor, y ni siquiera figura de alta en el mismo con tal denominación.

## **ANEXO VII:**

### **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades no ha realizado ningún pago a la empresa indicada en esta Pregunta Escrita.

## **ANEXO VIII:**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

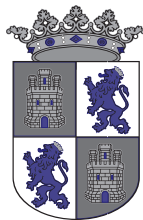
En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805842, relativa a cuantía, fecha y concepto de los pagos realizados a la empresa referenciada, se manifiesta que esta Consejería de Educación no tiene nada que aportar.

## **ANEXO IX:**

### **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

De conformidad con la información suministrada por SICCAL, la Consejería de Cultura y Turismo no ha efectuado ningún pago a la citada empresa entre los años 2004 y 2014.

En el mismo periodo la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León (en el que están incluidos los asientos contables correspondientes a la extinta empresa pública SOTUR, S.A.), de conformidad con lo reflejado en su contabilidad, no ha realizado ningún pago a la citada empresa.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005847-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a ubicación en el Hospital de Medina del Campo de la empresa Cofely España SAU, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/005847, relativa a ubicación en el Hospital de Medina del Campo de la empresa Cofely España SAU, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de diciembre de 2014.

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

---

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805847-I, formulada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ubicación en el Hospital de Medina del Campo de la empresa Cofely España SAU.

La empresa Cofely no tiene sede en el Hospital de Medina del Campo. De acuerdo con su página web, el domicilio social se encuentra en la calle Torrelaguna, 79 en Madrid y otro de sus domicilios está situado en Plaza Europa 41-43, en LHospitalet de Llobregat (Barcelona).

De acuerdo con la información facilitada en la comparecencia del Consejero de Sanidad, a petición propia el día 5 de noviembre, la empresa Cofely presta en la actualidad un servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo, de las instalaciones del Hospital de Medina del Campo durante las 24 horas del día, desarrollado por seis trabajadores a tiempo completo.

La dirección del Hospital aparece en páginas de directorios empresariales en las que viene vinculado el número de la línea fija de teléfono. Asimismo ocurre si se busca en otra Comunidades Autónomas, en donde aparece como dirección de la empresa Cofely, la del centro asistencial correspondiente en dónde prestan sus servicios, vinculado a una dirección postal o de telefonía fija.

En todo caso, y para evitar este tipo de consideraciones, desde la Consejería de Sanidad se han dado instrucciones al Hospital de Medina del Campo de que las

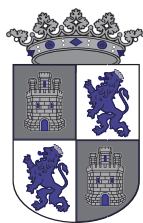


direcciones postales y números de teléfono de la empresa Cofely se desvinculen de dicho centro hospitalario, estando en la actualidad la empresa realizando las gestiones oportunas para dar cumplimiento a la solicitud remitida por la Dirección de Gestión del Hospital.

Valladolid, 18 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005849-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de profesionales responsables de desarrollar diferentes actividades en la residencia de personas mayores de Parquesol, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/005849, relativa a número de profesionales responsables de desarrollar diferentes actividades en la residencia de personas mayores de Parquesol, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de diciembre de 2014.

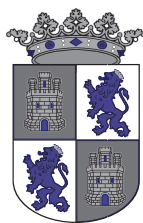
EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

Contestación a la P.E 5849, presentada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre número de profesionales y horas en los programas que se desarrollan en las residencias de personas mayores de Parquesol y de carretera de Rueda.

Para el desarrollo de los programas y actividades que se llevan a cabo (a nivel individual y grupal), en las residencias para personas mayores de Parquesol y de carretera de Rueda (Rasva), dirigidos principalmente a proporcionar un envejecimiento activo a los residentes y a mantener y potenciar sus capacidades físicas y psíquicas, estos centros cuentan con diferentes profesionales que en jornada de mañana y tarde, de lunes a viernes, intervienen en función de cada programa: terapeuta ocupacional, trabajador social, fisioterapeuta, auxiliares de enfermería...y, cuando es preciso, cuentan con la participación de otros profesionales como monitores ocupacionales.

Valladolid, 9 de diciembre de 2014.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005850-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a medidas que se están desarrollando en la residencia para personas mayores Parquesol y la residencia asistida de personas mayores de la carretera de Rueda (RASVA) para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/005850, relativa a medidas que se están desarrollando en la residencia para personas mayores Parquesol y la residencia asistida de personas mayores de la carretera de Rueda (RASVA) para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de diciembre de 2014.

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

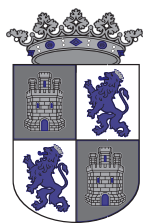
---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E 5850, presentada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de conciliación en las residencias de personas mayores de Parquesol y de carretera de Rueda.

Las “medidas que se están desarrollando” para la conciliación de la vida laboral y familiar en la Residencia para personas mayores de Parquesol y en la Residencia para personas mayores de la carretera de Rueda son las previstas en la normativa de aplicación al personal de los centros de personas mayores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales.

Valladolid, 9 de diciembre de 2014.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005851-02, PE/005852-02, PE/005853-02, PE/005854-02 y PE/005855-02**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/005851, PE/005852, PE/005853, PE/005854 y PE/005855, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de diciembre de 2014.

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

#### ANEXO

### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005851	Financiación de los gastos de funcionamiento de los Centros de Educación Obligatoria de la provincia de Salamanca.
005852	Financiación de los gastos de funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria (IES) de la provincia de Salamanca.
005853	Financiación de los gastos de funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESOS) de la provincia de Salamanca.
005854	Financiación de los gastos de funcionamiento de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la provincia de Salamanca.
005855	Financiación de los gastos de funcionamiento de los centros específicos de FP de la provincia de Salamanca.

Respuesta de la Consejería de Educación a las Iniciativas Parlamentarias P.E./0805851, P.E./0805852, P.E./0805853, P.E./0805854 y P.E./0805855 formulada por el Procurador don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre gastos de funcionamiento de centros educativos en la provincia de Salamanca.





En respuesta a las Iniciativas Parlamentarias P.E./0805851, P.E./0805852, P.E./0805853, P.E./0805854 y P.E./0805855, se manifiesta que los libramientos de fondos para gastos de funcionamiento ordinarios de los centros docentes públicos no universitarios se realizan con carácter anual, es decir, se vinculan al presupuesto de la Comunidad que tiene vigencia anual, coincidiendo con el año natural, no con el curso académico. El envío de crédito a los centros se realiza a lo largo del año natural en dos libramientos ordinarios de fondos. Es decir, el período por el que se solicita la información, del 1 de septiembre a 31 de octubre, no es un período de referencia ya que los ingresos no coinciden necesariamente con el comienzo de curso. Estos libramientos se realizan de acuerdo a las cantidades que, para sus gastos de funcionamiento, se comunican a cada centro a comienzo de año.

En el año 2014 se ha enviado en su totalidad el crédito correspondiente a gastos de funcionamiento ordinarios comunicado a comienzo de año como presupuesto anual.

Las cantidades enviadas a los centros docentes de la provincia de Salamanca en el año 2014, correspondiente a gastos de funcionamiento ordinarios, son las que a continuación se indican recogidas por subprogramas educativos:

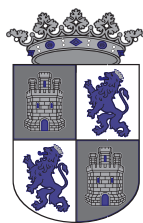
Subprograma Económico	Enseñanzas	Crédito enviado en 2014
<b>322A01</b>	Educación Infantil, Primaria y Escuelas Hogar	541963 euros
<b>322A02</b>	Educación Secundaria, Formación Profesional, Educación Especial, Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de Arte, Conservatorios y Residencias	3645688 euros
<b>322A03</b>	Centros de Educación de Adultos, Educación a Distancia, Educación Compensatoria, Centros Rurales de Innovación Educativa	149642 euros
<b>322A05</b>	Centros de Formación de Profesores e innovación Educativa	64570 euros

En esta fecha no resulta posible ofrecer una distribución exacta por centro educativo, pues a lo largo del mes de diciembre se realizan los últimos pagos para atender debidamente necesidades que puedan surgir de cara al comienzo del nuevo año. Aun así, pueden indicarse las cantidades enviadas como segundo libramiento que son las siguientes: Centros de Educación Infantil y Primaria 257642 euros; Institutos de Educación Secundaria Obligatoria e Institutos de Educación Secundaria 1021035 euros; Centros de Enseñanza Obligatoria 18065 euros y Centros Integrados de Formación Profesional 202317 euros.

Valladolid, 19 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005856-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a equipos informáticos sustituidos en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/005856, relativa a equipos informáticos sustituidos en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de diciembre de 2014.

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

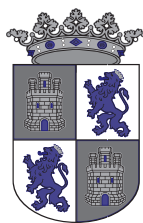
---

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805856-I, formulada por D. Fernando Pablos Romo, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los equipos informáticos sustituidos en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

En el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, desde el 1 de julio de 2011 hasta la fecha, se han sustituido 382 CPU, 376 monitores y 18 impresoras. Los equipos informáticos en desuso, se desafectan mediante Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, siendo recogidos a continuación por una empresa que procede a su reciclaje, emitiendo el correspondiente certificado de procesado. Este es un proceso que no genera coste alguno.

Valladolid, 18 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005857-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D.ª Ana María Agudiez Calvo, relativa a causas del cierre del centro de personas mayores de Cuéllar (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D.ª Ana María Agudiez Calvo, PE/005857, relativa a causas del cierre del centro de personas mayores de Cuéllar (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.  
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de diciembre de 2014.

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

---

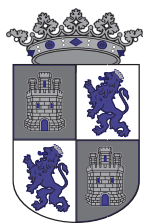
Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5857, presentada por D. Octavio César Cantalejo Olmos y D.ª Ana M.ª Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre cierre del centro de personas mayores de Cuéllar (Segovia).

El cierre temporal del centro de día de Cuéllar se ha acordado, en el mes de octubre, a causa de un incidente con el suministro de gasóleo.

La reapertura del centro se realizará una vez sea reparada la avería en su totalidad lo que conllevará el cambio en el sistema de suministro de energía.

Valladolid, 9 de diciembre de 2014.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005858-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D.ª Ana María Agudéz Calvo, relativa a número de profesores en comisión de servicios en Educación Primaria en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D.ª Ana María Agudéz Calvo, PE/005858, relativa a número de profesores en comisión de servicios en Educación Primaria en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de diciembre de 2014.

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805858 formulada por los Procuradores doña Ana María Agudéz Calvo y don Octavio César Cantalejo Olmos, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre comisiones de servicio en educación primaria en la provincia de Segovia.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805858, se manifiesta que en la provincia de Segovia, en el curso actual 2014/2015 hay setenta y un maestros de Educación Primaria en comisión de servicios, correspondiendo una a centros bilingües, cuatro a Centros de Formación de Profesorado e Innovación Educativa, diecisiete a provisión de puesto en ocupación temporal, quince a directores y equipos directivos de centros, cuatro a atención a situaciones especiales del profesorado, siete a otras (asesores técnicos provinciales, inspectores de educación...) y veintitrés a programas educativos (aula hospitalaria, compensatoria, Centro Rural de Innovación Educativa, Escuela Hogar, Formación Profesional Básica e Instituciones penitenciarias).

En segundo lugar, en esta misma provincia y curso escolar, ochenta y dos profesores de Educación Secundaria se encuentran en comisión de servicios, correspondiendo dos a centros bilingües, cuatro a Centros de Formación de Profesorado e Innovación Educativa, quince a provisión de puesto en ocupación temporal, dieciséis a directores y equipos directivos de centros, siete a atención a situaciones especiales del



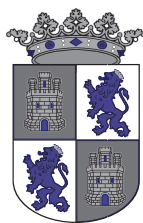
profesorado, treinta y dos a otras (cargos electos, inspectores de educación, educación de adultos, liberados sindicales, asesores técnicos docentes provinciales, necesidades educativas, escuelas agrarias y Academia de Artillería del Ejército de Tierra...) y seis a programas educativos (compensatoria, Escuela Hogar y Formación Profesional Básica).

Finalmente, resulta preciso indicar que la concesión de comisiones de servicio pretende, con determinadas convocatorias, dar respuesta a situaciones especiales del profesorado y de los centros, especialmente graves en algunos casos, que no se pueden solucionar de otra manera, así como dar respuesta a necesidades que se plantean en los centros, y que se resuelven buscando siempre la mejora en la calidad de los servicios, el beneficio de los alumnos y el respeto a los derechos del profesorado.

Valladolid, 22 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005859-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D.ª Ana María Agudiez Calvo, relativa a distribución de los ordenadores personales para los alumnos de 5.º y 6.º de Educación Primaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D.ª Ana María Agudiez Calvo, PE/005859, relativa a distribución de los ordenadores personales para los alumnos de 5.º y 6.º de Educación Primaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de diciembre de 2014.

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805859 formulada por los Procuradores doña Ana Agudiez Calvo y don Octavio Cantalejo Olmos, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre equipos informáticos del Programa Escuela 2.0.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805859, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, los equipos informáticos que fueron adquiridos en el marco del proyecto RedXXI, en la actualidad se encuentran ubicados en los mismos centros de educación primaria en los que fueron distribuidos inicialmente, excepto en la provincia de Soria donde se ha llevado a cabo un proceso de redistribución de los equipos entre todos los centros públicos de educación primaria de la provincia.

En segundo lugar, el uso que se está dando a los equipos no es otro que facilitar la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en las tareas educativas, fomentando el uso didáctico y metodológico en el trabajo diario con el fin de alcanzar los mejores resultados en la competencia digital del alumnado.

Los equipos se utilizan como elemento esencial dentro de un aula digital dotada de pizarra digital interactiva, cañón de proyección y conexión a Internet. La utilización se



realiza de acuerdo a lo contemplado dentro del Plan TIC de centro y las programaciones didácticas. De forma prioritaria se viene trabajando en los cursos de 5º y 6º aunque en función de la organización de cada centro puede que se utilicen también en otros cursos.

La forma de trabajo puede ser tanto individual como en grupo para realizar todo tipo de actividades entre las que cabe destacar la explicación de contenidos curriculares, utilización de recursos educativos digitales, trabajos cooperativos, la búsqueda de información y la presentación de trabajos.

Valladolid, 18 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005860-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D.ª Ana María Agudíez Calvo, relativa a construcción de un gimnasio en el CEIP La Villa, de Cuéllar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D.ª Ana María Agudíez Calvo, PE/005860, relativa a construcción de un gimnasio en el CEIP La Villa, de Cuéllar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de diciembre de 2014.

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805860 formulada por los Procuradores doña Ana Agudíez Calvo y don Octavio Cantalejo Olmos, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la construcción de un gimnasio en el CEIP “La Villa” de Cuéllar (Segovia).

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805860, se manifiesta que la construcción de un gimnasio en el CEIP “La Villa” de Cuéllar (Segovia) se incluyó en la programación de inversiones de esta Consejería, redactándose el proyecto en 2009 y consignándose crédito presupuestario para la realización de la obra en 2010.

Como consecuencia de la difícil coyuntura económica ha sido necesario mejorar la eficiencia en las Administraciones en el uso de los recursos públicos, con objeto de contribuir a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado del marco constitucional y de la Unión Europea, según establece el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. En este sentido manifiesta que, en materia de educación, el objetivo común perseguido es proporcionar a las Administraciones educativas un conjunto de instrumentos que permitan conjugar los irrenunciables objetivos de calidad y eficiencia del sistema educativo en cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, priorizando lo urgente e inmediato como es asegurar y garantizar la escolarización en los niveles básicos de educación infantil y primaria, que en el CEIP la villa se encuentra asegurada.



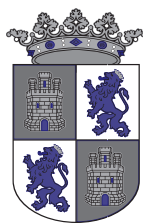
Por ello, la construcción de un gimnasio en este centro educativo no se ha llevado todavía a cabo, mantenido como una inversión a realizar y quedando aplazada su ejecución.

En el momento actual está en proceso de elaboración la Programación de Inversiones de la Consejería de Educación para el año 2015, y está previsto que se incluya en dicha Programación la construcción de un gimnasio en el CEIP "La Villa" de Cuéllar (Segovia). Hay que destacar, además, la reunión mantenida en fechas recientes con el Alcalde de Cuéllar para llevar a cabo una modificación en el planteamiento de la construcción del citado gimnasio.

Valladolid, 18 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005861-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a consumo total de gas, gasóleo y electricidad y agua en el Complejo Hospitalario de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/005861, relativa a consumo total de gas, gasóleo y electricidad y agua en el Complejo Hospitalario de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de diciembre de 2014.

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805861, formulada por D. Fernando Rodero García y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos datos sobre consumos energéticos en el Complejo Asistencial de Ávila.

Los datos relativos a diversos consumos energéticos en el Complejo Asistencial de Ávila son los siguientes:

1.– Consumo total de gas y gasóleo en kw/h térmicos y su coste en euros durante los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014:

1a.– Gas natural Hospital Nuestra Señora de Sonsoles:

	m3	Kw/h	Euros
<b>Año 2009</b>	1.174.065	13.736.561	515.270,27 €
<b>Año 2010</b>	943.318	11.036.821	518.790,27 €
<b>Año 2011</b>	1.098.524	12.742.878	545.720,60 €
<b>Año 2012</b>	1.037.437	12.138.013	523.056,50 €
<b>Año 2013</b>	1.047.385	12.254.405	595.335,16 €
<b>Año 2014</b> a 18/9/2014	693.945	8.119.157	397.060,73 €

**1b.– Gas natural Hospital Provincial:**

	<b>m3</b>	<b>Kw/h</b>	<b>Euros</b>
<b>Año 2010</b>	1.473	17.234	1.296,53 €
<b>Año 2011</b>	3.581	41.898	2.865,47 €
<b>Año 2012</b>	80.428	941.008	66.773,85 €
<b>Año 2013</b>	255.165	2.985.431	212.010,50 €
<b>Año 2014</b> a 18/9/2014	157.633	1.844.306	125.962,65 €

1c.– Gasóleo Hospital Nuestra Señora de Sonsoles: durante este período no ha habido consumo.

**1d.– Gasóleo Hospital Provincial:**

	<b>Litros</b>	<b>Kw/h</b>	<b>Euros</b>
<b>Año 2009</b>	239.866	2.398.660	125.369,15 €
<b>Año 2010</b>	326.874	3.268.740	205.964,79 €
<b>Año 2011</b>	286.459	2.864.590	223.400,14 €
<b>Año 2012</b>	199.821	1.998.210	180.895,98 €

2.– Consumo total de electricidad en kw/h y su coste en euros durante los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014:

**Hospital Nuestra Señora de Sonsoles:**

	<b>Kw/h</b>	<b>Euros</b>
<b>Año 2009</b>	4.780.536	478.214,43 €
<b>Año 2010</b>	4.933.726	547.733,69 €
<b>Año 2011</b>	4.917.689	611.454,81 €
<b>Año 2012</b>	4.760.325	633.192,21 €
<b>Año 2013</b>	4.586.158	617.835,50 €
<b>Año 2014</b> a 30-10-14	4.121.574	529.788,17 €

**Hospital Provincial:**

	<b>Kw/h</b>	<b>Euros</b>
<b>Año 2009</b>	1.003.203	110.862,99 €
<b>Año 2010</b>	1.358.099	186.086,70 €
<b>Año 2011</b>	1.368.635	178.373,55 €
<b>Año 2012</b>	1.257.126	182.168,70 €
<b>Año 2013</b>	1.248.858	193.814,46 €
<b>Año 2014</b> a 30-9-14	891.024	125.747,12 €

3.– Consumo total de agua en m3 y su coste en euros durante los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014:





## Hospital Nuestra Señora de Sonsoles:

	<b>m3</b>	<b>Euros</b>
<b>Año 2009</b>	88.739	90.838,10 €
<b>Año 2010</b>	84.740	84.243,26 €
<b>Año 2011</b>	77.103	84.701,12 €
<b>Año 2012</b>	68.286	78.600,99 €
<b>Año 2013</b>	67.817	81.856,42 €
<b>Año 2014</b> Hasta 3er trimestre	49.664	61.268,40 €

## Hospital Provincial:

	<b>m3</b>	<b>Euros</b>
<b>Año 2009</b>		<b>8.596,53 €</b>
<b>Año 2010</b>	<b>14.101</b>	<b>14.026,56 €</b>
<b>Año 2011</b>	<b>16.687</b>	<b>18.340,42 €</b>
<b>Año 2012</b>	<b>17.668</b>	<b>20.604,63 €</b>
<b>Año 2013</b>	<b>19.734</b>	<b>23.824,04 €</b>
<b>Año 2014</b> Hasta 3er trimestre	<b>11.945</b>	<b>14.752,79 €</b>

4 – Cuantías dinerarias ya percibidas por la empresa adjudicataria en el 2013 y en el 2014: teniendo en cuenta que el servicio contratado se comenzó a ejecutar en el mes de marzo de 2014, la relación de facturas presentadas al pago y abonadas a fecha 3 de diciembre y referidas a la ejecución de este contrato, es la siguiente:

<b>Importe en €</b>	<b>Mes facturado</b>
15.792,98	Marzo de 2014
40.030,83	Abril de 2014
40.030,83	Mayo de 2014
40.030,83	Junio de 2014
40.030,83	Julio de 2014
40.030,83	Agosto de 2014
40.030,83	Septiembre de 2014

5.– Inversiones realizadas por parte de la empresa adjudicataria en mejoras en la infraestructura energética del Complejo hospitalario abulense a partir de marzo de 2014:

## Hospital Nuestra Señora de Sonsoles:

<b>Medida</b>	<b>Importe de la inversión realizada (en €)</b>
Implantación aplicación de Mansis (ambos hospitales)	74.375,00
Contadores	53.511,50
Sistema de control	174.467,15
Economizador	23.431,25
Sustitución luminarias convencionales por LED	80.090,06
Variadores	20.431,25
Perlizadores (2.000 grifos y 237 duchas)	14.750,00
<b>TOTAL</b>	<b>440.807,72</b>



Hospital Provincial:

Medida	Importe de la inversión realizada (en €)
Contadores	24.333,69
Perlizadores grifos (500 grifos y 84 duchas)	14.850,00
TOTAL	29.183,69

De lo anterior se desprende que, a día de hoy, se han ejecutado ya el 90 % de las inversiones previstas (469.991,41 € sobre 589.756,00 €)

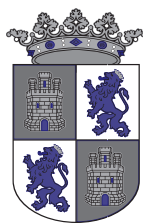
6.- Cuantías dinerarias empleadas por la Gerencia Regional de Salud en el servicio de vigilancia, mantenimiento e infraestructuras de todas las instalaciones de agua, electricidad y energía térmica del Complejo Asistencial de Ávila en 2013 y 2014.

Desde el comienzo de la ejecución del contrato de servicios energéticos (marzo de 2014) todos los gastos derivados de la vigilancia y el mantenimiento de las instalaciones energéticas del Complejo Asistencial así como las inversiones necesarias corren a cargo de la empresa adjudicataria del servicio, no suponiendo coste alguno para la Gerencia Regional de Salud.

Valladolid, 18 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005864-03, PE/005865-03, PE/005866-03, PE/005867-03, PE/005868-03, PE/005869-03 y PE/005870-03**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, PE/005864, PE/005865, PE/005866, PE/005867, PE/005868, PE/005869 y PE/005870, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de diciembre de 2014.

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

#### ANEXO

### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005864	Número de iglesias de la provincia de Zamora que han formado parte del programa "Apertura de monumentos".
005865	Número de iglesias de la provincia de Ávila que han formado parte del programa "Apertura de monumentos".
005866	Número de iglesias de la provincia de Burgos que han formado parte del programa "Apertura de monumentos".
005867	Número de iglesias de la provincia de León que han formado parte del programa "Apertura de monumentos".
005868	Número de iglesias de la provincia de Palencia que han formado parte del programa "Apertura de monumentos".
005869	Número de iglesias de la provincia de Segovia que han formado parte del programa "Apertura de monumentos".
005870	Número de iglesias de la provincia de Valladolid que han formado parte del programa "Apertura de monumentos".





Contestación a las Preguntas con Respuesta Escrita P.E./0805864, P.E./0805865, P.E./0805866, P.E./0805867, P.E./0805868, P.E./080569 y P.E./0805870, formuladas a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a iglesias que han formado parte del programa "Apertura de monumentos" en las provincias de Zamora, Ávila, Burgos, León, Palencia, Segovia y Valladolid y cantidad destinada a cada una de ellas en el año 2014.

En la provincia de Ávila la cantidad destinada a la apertura de la Iglesia de San Nicolás de Bari y la Iglesia de Santa María del Castillo de Madrigal de las Altas Torres; la Iglesia de San Cipriano y la Iglesia de San Juan de la Cruz de Fontiveros; la Iglesia de San Esteban Protomártir de San Esteban del Valle; la Iglesia de San Bartolomé de Villarejo del Valle; la Iglesia de la Natividad de Ntra. Sra. de Cuevas del Valle; la Iglesia de Santa María la Mayor de Piedrahita; la Iglesia de San Martín, la Ermita de Ntra. Sra. de la Cabeza, la Ermita de San Segundo, la Iglesia de San Andrés de Ávila, ascendió a 1.144,92 € cada una. En el caso de la Iglesia de San Miguel y la Iglesia de Santa María de Arévalo fue 706,20 € cada una, y en el caso de la Iglesia de San Juan y la Iglesia de El Salvador de Arévalo fue 462,60 € cada una.

En la provincia de Burgos la cantidad destinada a la apertura de la Iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Rebolledo de la Torre; la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora de Manzanedo; la Iglesia de San Miguel Arcángel de San Miguel de Cornezuelo; la Iglesia de San Andrés Apóstol de Santa Gadea del Alfoz; la Iglesia de Santa María de Siones de Siones de Mena; la Iglesia de San Lorenzo de Vallejo de Vallejo de Mena; la Ermita de San Pantaleón de Losa; la Iglesia de San Esteban de Moradillo de Sedano; la Iglesia de San Nicolás de Bari de El Almiñe; la Iglesia de San Esteban Protomártir de Pineda de la Sierra; la Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra. de Jaramillo de la Fuente; la Iglesia de San Martín Obispo de Vizcaínos de la Sierra; la Iglesia de la Natividad de Ntra. Sra. de Lara de los Infantes; la Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra. de San Vicente del Valle; la Iglesia de la Asunción de Solarana; la Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra. de San Martín del Rojo; la Iglesia de San Pedro de Castrillo Solarana; la Iglesia de San Miguel de Haza y la Iglesia de San Martín y la Ermita del Cristo de Coruña del Conde, ascendió a 1.149,92 € cada una. La cantidad destinada a la apertura de la Iglesia de la Inmaculada de Crespos; la Iglesia de Santa María la Mayor de Escalada; la Iglesia de San Pedro y San Pablo de Gredilla de Sedano; la Iglesia de San Andrés de Lomas de Villamediana; la Iglesia de San Andrés de Tabiega; la Iglesia de San Saturnino de San Zadornil; la Iglesia de Santa Columba de Riocavado de la Sierra; la Ermita de la Virgen de la Oliva de Escóbados de Abajo y la Iglesia de San Miguel de Tobes y Rahedo, ascendió a 711,44 € cada una. La cantidad destinada a la apertura de la Iglesia de Santa Clara de Medina de Pomar; la Iglesia de San Cosme y San Damián de Poza de la Sal; la Iglesia de San Salvador de Oña; la Iglesia de Santa María de Valpuesta; la Iglesia de San Martín de Briviesca; la Iglesia de San Esteban de Los Balbases; la Iglesia de San Pedro de Pampliega; la Iglesia de San Andrés de Presencio; la Iglesia de la Asunción de Santa María del Campo; la Iglesia de San Miguel de Mahamud; la Iglesia de San Pedro de Lerma y la Iglesia de Santa Cecilia y la Iglesia de San Nicolás de Espinosa de los Monteros ascendió a 906,32 € cada una. La cantidad destinada a la apertura de la Iglesia de San Pedro de Albacastro y la Iglesia de San Esteban de Tórtoles de



Esgueva ascendió a 243,60 € cada una. La cantidad destinada a la apertura de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Antigua de Butrera ascendió a 467,84 €. La cantidad destinada a la apertura de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Calle de Redecilla del Camino; la Iglesia de Santiago de Villafranca Montes de Oca; la Iglesia de Santa Eulalia de Agés; la Iglesia de San Martín de Atapuerca; la Iglesia de Santa Agueda de Burgos; la Iglesia de Ntra. Señora de Omiillos de Sasamón; la Iglesia de la Inmaculada de Villaveta; la Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra. de Melgar de Fernamental; la Iglesia de la Virgen del Manzano y la Iglesia de San Juan de Castrojeriz; la Iglesia de Santa María, la Iglesia de San Pedro y la Ermita de Ntra. Sra. de Belén de Belorado; la Iglesia de San Nicolás y la Iglesia del Santo de San Juan de Ortega y la Iglesia de Sta. María la Real y la Ermita de Sasamón, ascendió a 1.564,04 € cada una. La cantidad destinada a la apertura de la Iglesia de la Asunción de Vitoria de Rioja; la Iglesia de San Gil de Villamayor del Río; la Iglesia de San Esteban de Tosantos; la Iglesia de San Esteban, Protomártir de Villambistia; la Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra. de Espinosa del Camino; la Iglesia de Santa Eugenia de Santovenia de Oca; la Iglesia de la Asunción de Zaldueño; la Iglesia de San Marín de Ibeas de Juarros; la Iglesia de San Esteban de Villafría; la Iglesia de Santa María la Real y Antigua de Burgos; la Iglesia de la Asunción de Villalbilla de Burgos; la Iglesia de Santa María de Tardajos; la Iglesia de Santa Marina de Rabé de las Calzadas; la Iglesia de San Román de Hornillos del Camino; la Iglesia de la Inmaculada de Hontanas; la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora de Villamayor de Treviño; la Iglesia de Sta. María de los Reyes de Grijalba; la Iglesia de San Esteban de Castrillo Matajudíos; la Iglesia de San Cristóbal de Itero del Castillo; la Iglesia de San Pedro y la Ermita de Santa María de Castildelgado; la Iglesia de San Millán y la Ermita de Orbaneja de Riopico y la Iglesia de la Asunción - Museo de Arte Sacro y la Iglesia de la Natividad de Villasandino, ascendió a 1.044,36 € cada una. La cantidad destinada a la apertura de la Iglesia de San Gil de Burgos ascendió a 1.807,64 €. La cantidad destinada a la apertura de la Iglesia de San Nicolás de Burgos ascendió a 3.366,68 €. La cantidad destinada a la Iglesia de San Esteban - Museo del Retablo de Burgos ascendió a 3.123,08 €. La cantidad destinada a la apertura del Monasterio de la Vid (PP Agustinos) de La Vid; la Iglesia de Santa Ana de Peñaranda de Duero; la Iglesia de San Andrés Apóstol de Zazuar; la Iglesia y Museo MM Dominicanas de Caleruega; la Iglesia de Santa María de Gumiel de Izán; la Iglesia de Santa Águeda de Sotillo de la Ribera y la Iglesia de la Asunción de Roa de Duero ascendió a 2.104,96 € cada una. La cantidad destinada a la apertura de la Iglesia de San Nicolás de Bari de Sinovas, ascendió a 1.296,08 €. Se incluyen a nivel promocional la Catedral de Burgos, la Cartuja de Miraflores, la Iglesia de San Juan y la Iglesia de Santa María de Aranda de Duero.

En la provincia de León la cantidad destinada a la apertura del Museo de Semana Santa (I. San Lorenzo), la Iglesia de San Juan, la Iglesia Monasterio MM Benedictinas y el Santuario de La Peregrina de Sahagún; el Monasterio de San Pedro de las Dueñas; la Iglesia de Santa María de Mansilla de las Mulas; la Basílica de San Isidoro, la Iglesia de San Juan y San Pedro de Renueva y la Iglesia de Palat del Rey de León, ascendió a 1.802,64 € cada una. La cantidad destinada a la apertura de la Ermita Virgen del Puente de Sahagún; la Iglesia de San Esteban de Calzada del Coto; la Ermita de San Roque de Bercianos del Real Camino; la Ermita de la Virgen de los Dolores de Calzadilla de los Hermanillos y la Iglesia de la Inmaculada de Villamarco ascendió a



1.039,36 € cada una. La cantidad destinada a la apertura de la Ermita de la Virgen de Gracia de Mansilla de las Mulas; la Iglesia de Nuestra Señora de Mercado y la Iglesia de San Martín de León; la Iglesia de San Pedro de El Burgo Ranero; la Iglesia de San Cornelio y San Cipriano de Reliegos; el Santuario de La Virgen del Camino; la Iglesia de Santiago de Villadangos del Páramo y la Iglesia de Santiago de Villar de Mazarife, ascendió a 1.559,04 € cada una. La cantidad destinada a la apertura de la Iglesia de Santiago Apóstol de Peñalba de Santiago ascendió a 573,40 €. La cantidad destinada a la apertura de la Basílica de Ntra. Sra. de la Encina, la Iglesia de San Andrés Apóstol, la Capilla del Carmen-Iglesia del Albergue de Peregrino, la Capilla del Convento de la Purísima de Ponferrada; la Iglesia de Sta. María de Vizbayo de Otero de Ponferrada; la Iglesia Parroquial de San Esteban de Valdueza; la Iglesia Parroquial de Villanueva de Valdueza; la Iglesia Parroquial de Valdefrancos; la Iglesia Parroquial de San Clemente de Valdueza; la Iglesia Monacal de San Pedro de Montes; la Iglesia Mozárabe de Santo Tomás de las Ollas; la Iglesia de Santiago, la Iglesia del Convento de la Anunciada-MM Clarisas; la Iglesia de San Francisco, la Colegiata de Santa María, la Iglesia de San Juan de Fiz y la Iglesia de San Nicolás el Real de Villafranca del Bierzo; la Catedral de Santa María (incluyendo el Museo de Arte Sacro (Catedral) y el Museo de los Caminos (Palacio de Gaudí) y la Iglesia de San Pedro de Rectivía de Astorga, ascendió a 1.807,64 € cada una. La cantidad destinada a la apertura de la Iglesia de San Bartolomé de Astorga ascendió a 1.287,96 €. La cantidad destinada a la apertura de la Iglesia de la Purificación de Ntra. Señora de Puente Órbigo; la Iglesia Parroquial de Santiago Apóstol de Villares de Órbigo; la Iglesia Parroquial de San Justo de la Vega; la Iglesia de San Ildefonso de Camponaraya y la Iglesia de San Juan Bautista de La Portela de Valcarce, ascendió a 1.044,36 € cada una. La cantidad destinada a la apertura de la Iglesia Parroquial de San Juan de Hospital de Órbigo; la Iglesia Parroquial de Santibáñez de Valdeiglesias; la Ermita del Santo Cristo Ecce Homo de Valdeviejas; la Iglesia Parroquial de Murias de Rechivaldo; la Iglesia Parroquial de Santa Catalina de Somoza; la Iglesia de Sta. María Magdalena de Foncebadón; la Iglesia de San Miguel Arcángel de El Acebo; la Iglesia Parroquial de San Nicolás y la Iglesia Virgen de las Angustias de Molinaseca; la Capilla del Carmen-Iglesia del Albergue de Peregrinos y la Capilla del Convento de la Purísima; la Iglesia Parroquial de San Esteban Protomártir de Columbrianos; la Iglesia de la Asunción de Fuentesnuevas; la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción, la Capilla de San Roque y la Iglesia de la Quinta Angustia de Cacabelos; la Iglesia de San Francisco, la colegiata de Santa María, la Iglesia de San Juan de Fiz y la Iglesia de San Nicolás el Real de Villafranca del Bierzo; la Iglesia de Santa M<sup>a</sup> Magdalena de Pereje; la Iglesia Parroquial de Vega de Valcarce; la Iglesia Parroquial de San Pedro de Ambasmestas; la Iglesia de San Juan de Ruitelán; la Iglesia Parroquial de San Andrés de La Faba; la Iglesia de Sta. María Magdalena y la Ermita de San Sebastián de Riego de Ambrós y la Ermita del Santo Cristo de la Plaza y la Iglesia Parroquial de Santa María de Campo de Ponferrada, ascendió a 1.564,04 € cada una. Se incluyen a nivel promocional la Iglesia de San Tirso de Sahagún, el Convento de San Marcos y la Catedral de León, la Iglesia de San Martín de Mansilla de las Mulas y la Ermita de San José y la Iglesia Parroquial de Rabanal del Camino.

En la provincia de Palencia la cantidad destinada a la apertura del Monasterio de Santa María la Real, la Colegiata de San Miguel Arcángel y la Ermita de Santa Cecilia de



Aguilar de Campoo; la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción y la Ermita de Santa Eulalia de Barrio de Santa María; la Iglesia de Santa María y la Iglesia de San Pedro de Becerril de Carpio; la Iglesia de Santa María la Real de Cillamayor; la Iglesia de San Martín Obispo de Matalbaniega; la Iglesia de Santos Justo y Pastor de Olleros de Pisuerga; la Iglesia de San Cornelio y San Cipriano de Revilla de Santullán; la Iglesia de San Cornelio y San Cipriano de San Cebrián de Mudá; la Iglesia de Santa Cecilia de Vallespinoso de Aguilar; la Iglesia de El Salvador de Pozancos; la Iglesia de Santa Marina de Villanueva de la Torre; la Iglesia de San Juan Bautista de Moarves de Ojeda; la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción de Perazancas de Ojeda; la Iglesia de Santa María la Real de Valberzoso; la Iglesia de San Juan Bautista de Villavega de Aguilar; la Iglesia de San Juan Bautista de Matamorisca; la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción de Quintanatello de Ojeda; la Iglesia de San Vicente de Vega de Bur; la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción de Cozuelos de Ojeda; la Iglesia de El Salvador de Rebanal de las Llantas; el Monasterio de Santa Eufemia de Olmos de Ojeda; la Iglesia de Santiago Apóstol de Cezura; la Iglesia de San Andrés de Gama; la Iglesia de San Pedro Apóstol de Villabellaco; la Iglesia de San Martín de Mudá; la Iglesia de San Pedro de San Pedro de Moarves-Ojeda; la Iglesia de El Salvador de San Salvador de Cantamuda; la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción de Pisón de Castrejón; la Iglesia de la Transfiguración del Señor de Traspeña de la Peña; el Monasterio de Santa María de Mave; la Iglesia de San Pedro y la Ermita de San Roque de San Felices de Castillería, ascendió a 1.144,92 € cada una. La cantidad destinada a la apertura de la Iglesia de San Juan Bautista de Nogales de Pisuerga; la Iglesia de Santa Juliana de Corvio; la Iglesia de San Pedro de Cubillo de Ojeda; la Iglesia de San Andrés de Cabría; la Iglesia de Santa Lucía de Collazos de Boedo; la Iglesia de San Fructuoso de Colmenares de Ojeda; la Iglesia de San Esteban de Lomilla; la Iglesia de San Miguel de Rebolledo de la Inera; la Iglesia de San Roque de Renedo de la Inera y la Iglesia de la Purificación de Ntra. Sra. de Calahorra de Boedo, ascendió a 706,44 € cada una. La cantidad destinada a la apertura de la Iglesia de San Juan Bautista de Respenda de Aguilar ascendió a 97,44 €. La cantidad destinada a la apertura de la Iglesia parroquial de la Inmaculada de Respenda de la Peña ascendió a 560,28 €. La cantidad destinada a la apertura de la Iglesia de San Miguel de San Quirce del Río Pisuerga y la Iglesia de San Andrés de Revilla de Collazos, ascendió a 243,60 € cada una. La cantidad destinada a la Iglesia de San Pedro Apóstol de Itero de la Vega; la Iglesia de Sta. María de la Asunción de Boadilla del Camino; la Iglesia de San Pedro y Museo de Frómista; la Iglesia de la Magdalena de Población de Campos; la Iglesia de San Lorenzo de Revenga de Campos; la Iglesia de Santa María de Villovieco; la Iglesia de San Martín de Villarmentero; la Iglesia de Sta. María la Blanca y la Ermita de Ntra. Sra. del Río de Villalcázar de Sirga; la Iglesia de San Julián, la Iglesia de San Andrés Apóstol, la Iglesia de Ntra. Sra. de Belén y el Monasterio de Santa Clara (Iglesia y Museo) de Carrión de los Condes; la Iglesia de San Martín Obispo de Calzadilla de la Cueva; la Iglesia de Santiago de Ledigos; la Iglesia de San Pedro de Terradillos de los Templarios; la Iglesia de San Nicolás de San Nicolás del Real Camino; la Iglesia de Santo Tomás de Moratinos y la Iglesia de San Fructuoso de Villada, ascendió a 1.559,04 € cada una. La cantidad destinada a la apertura de la Iglesia de Sta. María y San Facundo de Arconada; la Ermita de la Santa Cruz de Carrión de los Condes; la Iglesia de San Miguel y Santa Columba de Cervatos de la Cueva; la Iglesia del Salvador de Quintanilla de la Cueva; la Iglesia de San Juan Bautista de San Román de la Cuba; la Iglesia de Santa María del Castillo de Pozo de Urama; la Iglesia de



San Miguel Arcángel de Villalumbroso y la Iglesia de Santo Tomás de Villotilla, ascendió a 1.039,36 € cada una. Se incluyen a nivel promocional la Catedral y Museo Diocesano, la Iglesia de San Agustín, la Iglesia de San Lázaro, la Iglesia de San Miguel, la Iglesia de Nuestra Señora de la Calle, la Iglesia de San Pablo (PP. Dominicos), la Iglesia de San Francisco (PP. Jesuitas) y el Monasterio de Santa Clara de Palencia, la Iglesia de San Lorenzo de Zorita del Páramo, la Iglesia de San Pelayo de Arenillas de San Pelayo, el Centro Expositivo ROM (perteneciente a la Fundación Santa María la Real) de Aguilar de Campo, la Iglesia de Santa María del Castillo de Cervera de Pisuegra, la Iglesia de Santa María de Palacios de Congosto de Valdavia, la Iglesia de Ntra. Señora de Tovar de Meneses de Campos, la Iglesia de San Agustín de Capillas, la Iglesia de Santa María de Castromocho, la Iglesia de San Pedro de Fuentes de Nava, la Iglesia de Santa Eufemia de Autillo, la Iglesia de San Facundo y San Primitivo de Cisneros, la Iglesia de Santa María de Frechilla, la Iglesia de Santa Eulalia de Paredes de Nava, la Iglesia de Santa Eugenia de Becerril de Campos, la Iglesia de San Juan de Villaumbrales, la Iglesia de Santa María de Husillos, la Iglesia de San Pedro de Amusco, la Iglesia de Nuestra Señora de la Antigua de Fuentes de Valdepero, la Colegiata de San Miguel de Ampudia, la Iglesia de Santa María de Dueñas, la Iglesia de San Martín de Cevico de la Torre, la Iglesia de San Millán de Baltanás, la Iglesia de Nuestra Señora de la Paz de Cevico Navero, la Iglesia de San Esteban de Tabanera de Cerrato, la Iglesia de San Juan de Palenzuela, la Iglesia de Santa Eugenia de Astudillo, la Iglesia de San Juan Bautista de Santoyo, la Iglesia de San Hipólito de Támara, la Iglesia de San Miguel de Piña de Campos, la Iglesia de San Martín y el Museo Vestigia-Iglesia de Santa María del Castillo de Frómista y la Iglesia de Santa María del Camino, la Iglesia de Santiago y el Monasterio de San Zoilo de Carrión de los Condes.

En la provincia de Segovia la cantidad destinada a la apertura de la Iglesia de San Cristóbal de La Cuesta; la Iglesia de San Vicente de Pelayos del Arroyo; la Iglesia de la Natividad de Santa María de Riaza; la Iglesia de Ntra. Señora de la Asunción de Caballar; la Iglesia de Santiago de Turégano; la Iglesia de San Miguel Arcángel de Arcones; la Iglesia de San Miguel de Sotosalbos; la Iglesia de San Lorenzo de Navafría; la Iglesia de El Salvador y la Iglesia de la Virgen de la Peña de Sepúlveda; la Iglesia de Ntra. Sra. del Manto de Riaza; la Iglesia de Sta. María la Mayor de Ayllón; la Iglesia de San Martín y la Iglesia de Santa Marina de Sacramenia; la Iglesia de la Vera Cruz de Cuevas de Provanco; la Iglesia de Santa María Magdalena de Aldeasoña; la Iglesia de San Justo y la Iglesia de San Millán de Segovia; la Iglesia de San Andrés, la Iglesia de San Esteban y la Iglesia de San Miguel de Cuéllar; la Iglesia de San Esteban de Nieva; la Iglesia de Ntra. Sra. de la Soterraña de Santa María La Real de Nieva; la Iglesia de Santa María la Mayor de Coca y la Iglesia de la Asunción de Martín Muñoz de las Posadas, ascendió a 1.144,92 € cada una (en el caso de la Iglesia de Santo Tomás de La Higuera y la Iglesia de San Bartolomé de Sangarcía fue 706,44 € cada una; en el caso de la Iglesia de Santa Marta de Santa Marta del Cerro, la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción de Laguna de Contreras, la Iglesia de la Asunción de Valtiendas y la Iglesia de San Pedro de Fuentesoto fue 560,28 € cada una; en el caso de la Iglesia de San Pedro de San Pedro de Gaillos fue 97,44 €; en el caso de la Iglesia del Corpus Christi de Segovia fue 722,68 €; en el caso de la Iglesia de San Pedro de Madriguera, la Iglesia de la Asunción de Castillejo de Mesleón y la Iglesia de la Asunción de Calabazas fue 462,84 € cada





una; y en el caso de la Iglesia de la Asunción de Sequera del Fresno y la Iglesia de San Miguel Arcángel de Fuentidueña fue 901,32 € cada una).

En la provincia de Valladolid la cantidad destinada a la apertura de la Iglesia de San Pedro Apóstol de Zaratán; la Iglesia de San Ginés de Ciguñuela; la Iglesia de El Salvador de Simancas; la Iglesia de San Pedro, la Iglesia de Santa María y el Museo de San Antolín de Tordesillas; el Monasterio de Palazuelos de Cabezón de Pisuegra; la Iglesia de Santiago de Cigales; la Iglesia de Santa María la Mayor de Corcos del Valle; la Iglesia de San Miguel Arcángel de Trigueros del Valle; la Iglesia de Santa María de Wamba; la Iglesia de San Cipriano de San Cebrián de Mazote; el Monasterio de Santa María de La Santa Espina; la Ermita de Ntra. Sra. de la Anunciada de Urueña; la Iglesia de Santa María de Torrelobatón; la Ermita de Ntra. Sra. de Tiedra Vieja de Tiedra; la Colegiata de San Luis de Villagarcía de Campos; la Iglesia de Sta. María de Mediavilla, la Iglesia de Santa Cruz, la Iglesia de Santiago de los Caballeros y el Convento de San Francisco de Medina de Rioseco; la Iglesia de San Ginés de Villabrágima; la Iglesia de San Cristóbal de Villafrechós; la Iglesia de los Stos. Justo y Pastor de Cuenca de Campos; la Iglesia de Santa María de Arbás de Mayorga; la Iglesia de El Salvador de Herrín de Campos; la Iglesia de San Gervasio y San Protasio de Santervás; la Iglesia Parroquial de San Román de Hornija; la Iglesia de Santa María y la Iglesia de San Pedro de Alaejos; la Iglesia Parroquial de Siete Iglesias de Trabancos; la Iglesia-Colegiata de San Antolín y la Iglesia de Santiago el Real de Medina del Campo; la Iglesia de Santa María del Castillo de Rubí de Bracamonte; la Iglesia de San Pedro - Museo de Serrada; la Iglesia de San Juan Bautista de Rodilana; la Iglesia de Santa María del Castillo y la Iglesia de San Miguel de Olmedo; la Iglesia de Sta. M<sup>a</sup> Magdalena de Matapozuelos; la Iglesia de Sta. M<sup>a</sup> de la Asunción de Ventosa de la Cuesta; la Iglesia de San Juan Bautista de Fresno el Viejo; la Iglesia de San Juan y la Iglesia de Sta. María de la Asunción de Mojados; la Iglesia de San Boal de Pozaldez; la Iglesia de Sta. M<sup>a</sup> de la Asunción de Rueda; la Iglesia de la Cruz de Salvador de Zapardiel; la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción de Castrillo de Duero; la Parroquia de San Miguel de Reoyo y la Iglesia de San Pablo de Peñafiel; la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción de Canalejas de Peñafiel; la Parroquia de Santa María de Curiel de Duero; la Iglesia de San Pedro de San Llorente; la Parroquia de San Juan Bautista de Pesquera de Duero; la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción (Monasterio) de San Bernardo; la Parroquia de San Pelayo de Olivares de Duero; la Parroquia de San Millán de Quintanilla de Onésimo; la Iglesia de San Juan Bautista de Sardón de Duero; la Iglesia de San Juan Evangelista de Santibáñez de Valcorba; la Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción de Tudela de Duero; la Iglesia de Santa María y la Iglesia de San Pedro de Villavicencio de los Caballeros y la Iglesia de Santa María y la Iglesia de San Andrés de Aguilar de Campos, ascendió a 1.144,92 €, cada una (en el caso de la Iglesia de Santa María de la Expectación de Peñafior de Hornija, la Iglesia de Sta. María la Sagrada de Tordehumos, la Iglesia de San Miguel de Melgar de Arriba, la Iglesia de El Salvador de Vega de Ruiponce, la Iglesia de San Juan Bautista de Fuente el Sol, la Iglesia de Santa María de la Asunción de Lomoviejo, la Iglesia de Sta. M<sup>a</sup> de la Asunción de Ventosa de la Cuesta, la Iglesia de San Juan Bautista Degollado de Cervillejo de la Cruz, la Iglesia de Santa Engracia de Olmos de Peñafiel, la Iglesia de Ntra. Sra. de las Nieves de Bocos de Duero y la Iglesia de San Bartolomé de Fompedraza, fue 706,44 € cada una; en el caso de la Iglesia de San Pedro



de Berrueces fue 998,76 €; en el caso de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Concepción de Muriel de Zapardiel fue 243,60 € y en el caso de la Iglesia de la Asunción de Villacarralón y la Iglesia de San Juan Evangelista de Villafrades de Campos, fue 560,28 € cada una). Se incluyen a nivel promocional la Catedral-Museo Diocesano, la Iglesia de San Miguel, la Iglesia de la Vera Cruz, la Iglesia de Santiago, la Iglesia del Salvador, la Iglesia de la Magdalena, la Iglesia de San Benito y la Iglesia de Jesús de Valladolid.

En la provincia de Zamora el Programa de Apertura de Monumentos se incluye a nivel promocional y su gestión depende de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, que es quien solicita a la Fundación Siglo la incorporación de los monumentos en el programa general de apertura de monumentos de Castilla y León para su promoción, siendo los siguientes: Catedral y Museo Catedralicio, Iglesia de San Juan, Iglesia de San Vicente, Iglesia de San Cipriano, Iglesia de San Pedro y San Ildefonso, Iglesia de La Magdalena, Iglesia de Santiago de los Caballeros, Iglesia de San Claudio de Olivares, Iglesia de Santa María de la Horta, Iglesia de San Isidoro del Carmen, Iglesia de Santiago del Burgo, Iglesia de San Andrés y la Iglesia de Santa María la Nueva de Zamora; Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora de Fermoselle; Colegiata de Santa María, Iglesia de San Salvador, Iglesia de San Lorenzo, Iglesia del Santo Sepulcro, Iglesia de San Sebastián y Real Monasterio de Sancti Spiritus de Toro; Iglesia de San Pedro de la Nave de El Campillo; Monasterio de Santa María de Morerueta de Granja de Morerueta; Iglesia de Santa María del Azogue e Iglesia de San Juan del Mercado de Benavente; Iglesia de Santa Marta de Santa Marta de Tera; Iglesia de Nuestra Señora de Azogue de Puebla de Sanabria; Monasterio de San Martín de San Martín de Castañeda e Iglesia de Santa María de Tábara.

Valladolid, 19 de diciembre de 2014.

Fdo.: Alicia García Rodríguez.  
Consejera.





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005871-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D.ª María Teresa López Martín y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a préstamos solicitados a la extinta ADE Financiación S. A. durante los años 2009 a 2012, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D.ª María Teresa López Martín y D. José Francisco Martín Martínez, PE/005871, relativa a préstamos solicitados a la extinta ADE Financiación S. A. durante los años 2009 a 2012, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de diciembre de 2014.

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

---

Contestación a la Pregunta Escrita, con referencia P.E./0805871, formulada por los Procuradores D. Pedro González Reglero, D.ª Teresa López Martín y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los préstamos solicitados a ADE Financiación en el período 2009-2012.

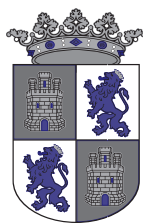
En contestación a la pregunta escrita referenciada, se adjunta cuadro con los préstamos solicitados a ADE Financiación desde 2009 hasta su extinción el 15 de febrero de 2012, motivo por el cual no existen solicitudes correspondientes a este último año.

Valladolid, 17 de diciembre de 2014.

El Consejero,  
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.

**PE 5871 - PRÉSTAMOS ADE FINANCIACIÓN 2009-2012**

TITULAR	Fecha solicitud	Importe Solicitado	Importe Concedido	Importe Formalizado	Fecha de Concesión	Importe Pendiente de pago
Desarrollos Naturales S. XXI	04-03-09	6.187.649 €	0 €	0 €		0 €
Hotel Burgo de Osma, S.A.	28-04-09	1.500.000 €	0 €	0 €		0 €
Avertia Investigación y Desarrollo Tecnológico, S.L.	23-10-09	600.000 €	0 €	0 €		0 €
Inextrama Soluciones Informáticas para el Sector Gráfico, S.L.	10-11-09	500.000 €	0 €	0 €		0 €
Panificadora Oñoreña, S.L.	24-02-10	800.000 €	0 €	0 €		0 €
Secanim Bioindustries, S.A.	25-02-09	2.000.000 €	2.000.000 €	2.000.000 €	02-06-09	0 €
Industrias San Cayetano, S.L.	05-03-09	8.448.000 €	8.448.000 €	8.448.000 €	02-06-09	0 €
Industria de Reciclaje de Raees, SL	18-03-09	1.600.000 €	1.600.000 €	1.600.000 €	20-11-09	0 €
Sumbitec	20-04-09	6.000.000 €	6.000.000 €	6.000.000 €	27-01-10	0 €
Jamones Segovia, S.A.	17-09-09	2.950.000 €	2.950.000 €	2.950.000 €	17-03-10	0 €
Aciturri Composites, S.L.U.	07-10-09	8.500.000 €	8.000.000 €	8.000.000 €	20-11-09	0 €
Proyectos, Ingeniería y Gestión, S.A. (Proingesa)	20-10-09	610.000 €	610.000 €	610.000 €	20-11-09	0 €
Ampliación de Nerea SL (Gecalsa)	21-09-10	7.750.000 €	0 €	0 €		0 €
Aciturri Metallic Parts, S.L.U.	08-10-10	5.186.976 €	4.900.000 €	4.900.000 €	21-12-10	0 €
Aciturri Metallic Parts, S.L.U.	08-10-10	6.809.874 €	6.433.000 €	6.433.000 €	21-12-10	0 €
Neostrata, SL	14-10-10	2.000.000 €	0 €	0 €		0 €
Maderas Ureta, SAU	15-10-10	5.020.000 €	5.000.000 €	5.000.000 €	22-11-10	0 €
MPB Aerospace SL	20-10-10	5.820.000 €	5.800.000 €	5.800.000 €	21-12-10	0 €
Endaki Tecnocast SL	22-10-10	4.866.000 €	0 €	0 €		0 €
Nicolás Correa Calderería SL	27-10-10	6.000.000 €	2.000.000 €	2.000.000 €	27-12-10	0 €
Hotel Agua de Valbuena, SL	28-10-10	5.500.000 €	5.500.000 €	0 €		0 €
GH Genhelix SA	28-10-10	10.000.000 €	3.000.000 €	0 €		0 €
CEL CELIS, S.L.	21-03-11	500.000 €	0 €	0 €		0 €
CEL CELIS, S.L.	21-03-11	3.000.000 €	0 €	0 €		0 €
GH GENHELIX, S.A.	14-04-11	3.000.000 €	3.000.000 €	0 €		0 €
MYSEL TELECOM, S.L.	15-04-11	351.466 €	0 €	0 €		0 €
TÉCNICAS DE AUTOMATIZACIÓN DE CANTERAS SALAS, S.L.	15-04-11	345.941 €	0 €	0 €		0 €
P.I. PROSIDER IBÉRICA, S.A.	15-04-11	1.000.000 €	0 €	0 €		0 €
SAVIA TALDEA, S.L.	15-04-11	200.000 €	0 €	0 €		0 €
RECICLADOS SOSTENIBLES, S.L.	15-04-11	299.800 €	299.800 €	0 €		0 €
RECICLADOS SOSTENIBLES, S.L.	15-04-11	294.260 €	294.260 €	0 €		0 €
RECICLADOS SOSTENIBLES, S.L.	15-04-11	296.725 €	296.725 €	0 €		0 €
BIOTRAN GESTIÓN DE RESIDUOS, S.L.	15-04-11	2.850.000 €	0 €	0 €		0 €
NORMEZA 3000, S.L.	15-04-11	600.000 €	0 €	0 €		0 €
CABLING SYSTEM VALLADOLID, S.L.	15-04-11	200.000 €	0 €	0 €		0 €
CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A.	15-04-11	600.076 €	0 €	0 €		0 €
F.C. Logística del Canalón SL	15-04-11	800.000 €	0 €	0 €		0 €
Félix Buquerín, S.L.	14-04-11	2.000.000 €	0 €	0 €		0 €
MYSEL TELECOM, S.L.	15-06-11	351.466 €	0 €	0 €		0 €
Calthermic, S.L.	30-06-11	244.203 €	244.203 €	244.203 €	28-11-11	0 €
Gadea Grupo Farmacéutico, SL	06-07-11	3.000.000 €	2.998.431 €	2.998.431 €	28-11-11	0 €
CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A.	11-07-11	333.260 €	0 €	0 €		0 €
Plásticos Durex, S.A.	02-09-11	1.700.000 €	1.700.000 €	1.700.000 €	28-11-11	0 €
Aleaciones Ligeras Aplicadas SL	15-09-11	3.000.000 €	0 €	0 €		0 €
Moldeados Técnicos Plásticos SA	15-09-11	1.319.454 €	975.000 €	975.000 €	28-11-11	0 €
DC Wafers Investments SL	15-09-11	5.000.000 €	0 €	0 €		0 €



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005872-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª María Mercedes Martín Juárez, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Fernando María Rodero García, D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Julio López Díaz, relativa a cuantía de las retribuciones de una serie de cargos de la Consejería de Sanidad en los años 2012, 2013 y 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª María Mercedes Martín Juárez, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Fernando María Rodero García, D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Julio López Díaz, PE/005872, relativa a cuantía de las retribuciones de una serie de cargos de la Consejería de Sanidad en los años 2012, 2013 y 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de diciembre de 2014.

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805872-I, formulada por D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Mercedes Martín Juárez, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Fernando María Rodero García, D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Julio López Díaz, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuantía de las retribuciones de determinados cargos de la Consejería de Sanidad en los años 2012, 2013 y 2014.

Las retribuciones de los cargos de la Consejería de Sanidad en los años 2012, 2013 y 2014 son los siguientes:

CARGO	IMPORTE		
	2012	2013	2014
CONSEJERO	68.033,86	72.326,87	72.326,87
SECRETARIO GENERAL	62.455,87	66.191,54	66.191,54
DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA	53.015,27	56.202,46	56.202,46



Las retribuciones de los cargos de la Gerencia Regional de Salud en los años 2012, 2013 y 2014 son los siguientes:

<b>ALTOS CARGOS GERENCIA REGIONAL DE SALUD</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente (1)	65.781,37	66.191,54	66.191,54
Directora General de Recursos Humanos	53.015,27	56.202,46	56.202,46
Director General de Asistencia Sanitaria (2)	71.838,97	75.947,26	75.947,26
Director General de Administración e Infraestructuras (3)	53.015,27	15.297,72	Acumulado a Secretaría General
Director General de Planificación e Innovación	53.015,27	56.202,46	56.202,46

(1) En 2012 percibió mantenimiento de retribuciones por: 3.325.50

(2) En 2012 percibió mantenimiento de retribuciones por: 18.823.70

En 2013 y 2014 percibió mantenimiento de retribuciones por: 19.744.80

(Disposición Adicional Segunda del Decreto 2/2014, de 23 de enero, por el que se fijan las cantidades retributivas para el año 2014 Mantenimiento de retribuciones)

(3) Con fecha 5 de abril de 2013 se acumuló esta plaza a la Secretaria General de la Conserjería pasando a percibir únicamente las retribuciones de Secretario General.

## **RETRIBUCIONES EQUIPO DIRECTIVO GERENCIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS**

<b>GERENCIA EMERGENCIAS SANITARIAS</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	53.022,74	55.976,80	55.976,80
Dirección Asistencial	48.806,46	51.550,68	51.550,68
Dirección de Gestión	45.206,33	47.929,22	47.929,22



**RETRIBUCIONES DE RESPONSABLES - GERENCIAS DE SALUD DE AREA**

<b>GSA AVILA</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	48.796,41	51.603,98	51.603,98
División de Secretaría	41.020,45	43.153,94	43.153,94
Jefe de División de Asistencia Sanitaria e Inspección	41.754,77	43.938,22	43.938,22
<b>GSA BURGOS</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	48.796,41	51.603,98	51.603,98
División de Secretaría	41.020,45	43.153,94	43.153,94
Jefe de División de Asistencia Sanitaria e Inspección	41.754,77	43.938,22	43.938,22
División de Gestión Económica e Infraestructuras	37.763,07	40.170,42	40.170,42
<b>GSA LEON y BIERZO</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	48.796,41	51.603,98	51.603,98
División de Secretaría	37.763,07	40.170,42	40.170,42
Jefe de División de Asistencia Sanitaria e Inspección	41.754,77	43.938,22	43.938,22
División de Gestión Económica e Infraestructuras	37.763,07	40.170,42	40.170,42
<b>GSA PALENCIA</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	48.796,41	51.603,98	ACUMULADO
División de Secretaría	41.020,45	43.153,94	43.153,94
Jefe de División de Asistencia Sanitaria e Inspección	41.754,77	43.938,22	43.938,22
División de Gestión Económica e Infraestructuras	37.763,07	40.170,42	40.170,42
<b>GSA SALAMANCA</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	48.796,41	51.603,98	51.603,98
División de Secretaría	41.020,45	43.153,94	43.153,94
Jefe de División de Asistencia Sanitaria e Inspección	41.754,77	43.938,22	43.938,22
División de Gestión Económica e Infraestructuras	41.020,45	43.153,94	43.153,94
<b>GSA SEGOVIA</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	48.796,41	51.603,98	51.603,98
División de Secretaría	41.020,45	43.153,94	43.153,94
Jefe de División de Asistencia Sanitaria e Inspección	VACANTE		



<b>GSA SORIA</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	48.796,41	51.603,98	51.603,98
División de Secretaría	37.763,07	40.170,42	40.170,42
Jefe de División de Asistencia Sanitaria e Inspección	41.754,77	VACANTE	
<b>GSA VALLADOLID</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	48.796,41	51.603,98	51.603,98
División de Secretaría	41.020,45	43.153,94	43.153,94
Jefe de División de Asistencia Sanitaria e Inspección	41.754,77	43.938,22	43.938,22
División de Gestión Económica e Infraestructuras	37.763,07	40.170,42	40.170,42
<b>GSA ZAMORA</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	48.796,41	51.603,98	51.603,98
División de Secretaría	37.763,07	40.170,42	40.170,42
Jefe de División de Asistencia Sanitaria e Inspección	41.754,77	43.938,22	43.938,22
División de Gestión Económica e Infraestructuras	37.763,07	40.170,42	40.170,42

## RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO ATENCIÓN PRIMARIA

<b>GAP AVILA</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	53.022,74	55.976,80	Acumulada Hospital
Dirección Médica	48.806,46	51.550,68	51.550,68
Dirección de Enfermería	36.344,65	38.448,62	38.448,62
Dirección de Gestión y Servicios Generales	45.206,53	47.929,22	47.929,22
<b>GAP BURGOS</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	53.766,50	56.720,56	56.720,56
Dirección Médica	49.402,14	52.146,36	52.146,36
Dirección de Enfermería	36.791,29	38.895,26	38.895,26
Dirección de Gestión y Servicios Generales	45.801,65	48.524,54	48.524,54





<b>GAP LEON</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	53.766,50	56.720,56	56.720,56
Dirección Médica	49.402,14	52.146,36	52.146,36
Dirección de Enfermería	36.791,29	38.895,26	38.895,26
Dirección de Gestión y Servicios Generales	45.206,53	47.929,22	47.929,22
<b>GAP EL BIERZO</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	53.022,74	55.976,80	55.976,80
Dirección Médica	48.806,46	51.550,68	51.550,68
Dirección de Enfermería	36.344,65	38.448,62	38.448,62
Dirección de Gestión y Servicios Generales	45.801,65	48.524,54	48.524,54
<b>GAP PALENCIA</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	53.022,74	55.976,80	55.976,80
Dirección Médica	48.806,46	51.550,68	51.550,68
Dirección de Enfermería	36.344,65	38.448,62	38.448,62
Dirección de Gestión y Servicios Generales	46.992,35	49.700,02	49.700,02
<b>GAP SALAMANCA</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	53.022,74	55.976,80	55.976,80
Dirección Médica	48.806,46	51.550,68	51.550,68
Dirección de Enfermería	36.344,65	38.448,62	38.448,62
Dirección de Gestión y Servicios Generales	46.992,35	49.700,02	49.700,02
<b>GAP SEGOVIA</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	53.022,74	55.976,80	Acumulada C:A.
Dirección Médica	48.806,46	51.550,68	51.550,68
Dirección de Enfermería	36.344,65	38.448,62	38.448,62
Dirección de Gestión y Servicios Generales	46.992,35	49.700,02	49.700,02





<b>GAP SORIA</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente (1)	53.022,74	65.500,48	65.500,48
Dirección Médica	48.806,46	51.550,68	51.550,68
Dirección de Enfermería	36.344,65	38.448,62	38.448,62
Dirección de Gestión y Servicios Generales	46.992,35	49.700,02	49.700,02
<b>GAP VALLADOLID OESTE</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	Acumulada al Hospital Universitario Río Hortega		
Dirección Médica	48.806,46	51.550,68	51.550,68
Dirección de Enfermería	36.344,65	38.448,62	38.448,62
Dirección de Gestión y Servicios Generales	45.206,53	47.929,22	47.929,22
<b>GAP VALLADOLID ESTE</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2009</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	53.022,74	55.976,80	55.976,80
Dirección Médica	48.806,46	51.550,68	51.550,68
Dirección de Enfermería	36.344,65	38.448,62	38.448,62
Dirección de Gestión y Servicios Generales	45.206,53	47.929,22	47.929,22
<b>GAP ZAMORA</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	53.022,74	Acumulado CA Virgen Concha	
Dirección Médica	48.806,46	51.550,68	51.550,68
Dirección de Enfermería	36.344,65	38.448,62	38.448,62
Dirección de Gestión y Servicios Generales	46.992,35	49.700,02	49.700,02

(1) Desde 1 de enero de 2013 percibió 9.523,68 € anuales por tener acumulada las funciones de Gerente de Atención Especializada.

**RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

<b>C. A. AVILA</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente (1)	53.022,74	55.976,80	60.738,64
Director Médico	48.806,36	51.550,58	51.550,58
Subdirector Médico	43.378,45	45.739,46	45.739,46
Director de Enfermería	36.344,65	38.448,62	38.448,62
Subdirector de Enfermería	32.621,72	34.473,64	34.473,64
Subdirector de Enfermería	32.621,72	34.473,64	34.473,64
Director de Gestión y Servicios Generales	46.992,35	49.700,02	49.700,02
Subdirector de Gestión y Servicios Generales	40.769,80	43.033,16	43.033,16
<b>C. A. BURGOS</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	58.836,11	62.180,14	62.180,14
Director Médico	54.471,75	57.605,94	57.605,94
Subdirector Médico	48.331,31	51.038,98	51.038,98
Subdirector Médico	48.331,31	51.038,98	51.038,98
Subdirector Médico	48.331,31	51.038,98	51.038,98
Director de Enfermería	43.550,64	46.174,56	46.174,56
Subdirector de Enfermería	35.321,16	37.346,40	37.346,40
Subdirector de Enfermería	35.321,16	37.346,40	37.346,40
Subdirector de Enfermería	35.321,16	37.346,40	37.346,40
Director de Gestión y Servicios Generales	52.657,08	55.754,92	55.754,92
Subdirector de Gestión y Servicios Generales	43.937,08	46.562,12	46.562,12
Subdirector de Gestión y Servicios Generales	43.937,08	46.562,12	46.562,12
Subdirector de Gestión y Servicios Generales	43.937,08	46.562,12	46.562,12

<b>H. SANTOS REYES</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	46.645,61	49.166,38	49.166,38
Dirección Médica	43.853,60	46.251,16	46.251,16
Dirección de Enfermería	33.645,21	35.575,86	35.575,86
Dirección de Gestión y Servicios Generales	42.039,25	44.400,26	44.400,26
<b>H. SANTIAGO APOSTOL</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	46.645,61	49.166,38	49.166,38
Dirección Médica	43.853,60	46.251,16	46.251,16
Dirección de Enfermería	33.645,21	35.575,86	35.575,86
Dirección de Gestión y Servicios Generales	42.039,25	44.400,26	44.400,26





<b>C. A. LEON</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	58.836,11	62.180,14	62.180,14
Director Médico	54.471,75	57.605,94	57.605,94
Director de Enfermería	43.550,64	46.174,56	46.174,56
Dirección de Gestión y Servicios Generales	53.671,46	53.984,12	53.984,12
Director de Enfermería	43.550,64	46.174,56	46.174,56
Subdirector Médico	48.331,31	51.038,98	51.038,98
Subdirector Médico	48.331,31	51.038,98	51.038,98
Subdirector Médico	48.331,31	51.038,98	51.038,98
Subdirector de Enfermería	35.321,16	37.346,40	37.346,40
Subdirector de Enfermería	35.321,16	37.346,40	37.346,40
Subdirector de Enfermería	35.321,16	37.346,40	37.346,40
Subdirector de Gestión y Servicios Generales	45.722,90	48.332,92	48.332,92
Subdirector de Gestión y Servicios Generales	43.937,08	46.562,12	46.562,12
<b>H. EL BIERZO</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	53.022,74	55.976,80	55.976,80
Dirección Médica	48.806,36	51.550,58	51.550,58
Subdirector Médico	43.378,45	45.739,46	45.739,46
Dirección de Gestión y Servicios Generales	45.206,33	47.929,22	47.929,22
Dirección de Enfermería	36.344,65	38.448,62	38.448,62
Subdirector de Enfermería	32.621,72	34.473,64	34.473,64
<b>C. A. PALENCIA</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	53.022,74	55.976,80	55.976,80
Director Médico	48.806,36	51.550,58	51.550,58
Subdirector Médico	43.378,45	45.739,46	45.739,46
Subdirector Médico	43.378,45	45.739,46	45.739,46
Director de Enfermería	36.344,65	38.448,62	38.448,62
Subdirector de Enfermería	32.621,72	34.473,64	34.473,64
Director de Gestión y Servicios Generales	46.992,35	49.700,02	49.700,02
Subdirector de Gestión y Servicios Generales	40.769,80	43.033,16	43.033,16



<b>C. A. SALAMANCA</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	65.213,13	68.990,46	68.990,46
Director Médico	58.935,08	62.372,56	62.372,56
Subdirector Médico	53.996,60	57.094,24	57.094,24
Subdirector Médico	53.996,60	57.094,24	57.094,24
Subdirector Médico	53.996,60	57.094,24	57.094,24
Subdirector Médico	53.996,60	57.094,24	57.094,24
Director de Enfermería	47.865,55	50.792,78	50.792,78
Subdirector de Enfermería	42.527,15	45.072,34	45.072,34
Subdirector de Enfermería	42.527,15	45.072,34	45.072,34
Subdirector de Enfermería	42.527,15	45.072,34	45.072,34
Subdirector de Enfermería	42.527,15	45.072,34	45.072,34
Director de Gestión y Servicios Generales	57.120,85	60.521,78	60.521,78
Subdirector de Gestión y Servicios Generales	51.387,83	54.387,82	54.387,82
Subdirector de Gestión y Servicios Generales	51.387,83	54.387,82	54.387,82
Subdirector de Gestión y Servicios Generales	51.387,83	54.387,82	54.387,82
Subdirector de Gestión y Servicios Generales	51.387,83	54.387,82	54.387,82
<b>C. A. SEGOVIA</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente (2)	58.836,11	62.180,14	68.529,26
Director Médico	54.471,75	57.605,94	57.605,94
Director de Enfermería	43.550,64	46.174,56	46.174,56
Director de Gestión y Servicios Generales	52.657,08	55.754,92	55.754,92
Subdirector Médico	48.331,31	51.038,98	51.038,98
Subdirector de Enfermería	35.321,16	37.346,40	37.346,40
Subdirector de Gestión y Servicios Generales	45.722,90	48.332,92	48.332,92
<b>C. A. SORIA</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	53.022,74	Acumulado a la Gerencia de AP	
Director Médico	48.806,36	51.550,58	51.550,58
Subdirector Médico	43.378,45	45.739,46	45.739,46
Subdirector Médico	43.378,45	45.739,46	45.739,46
Director de Enfermería	36.344,65	38.448,62	38.448,62
Subdirector de Enfermería	32.621,72	34.473,64	34.473,64
Director de Gestión y Servicios Generales	46.992,35	49.700,02	49.700,02
Subdirector de Gestión y Servicios Generales	40.769,80	43.033,16	43.033,16





<b>H. RIO HORTEGA</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente (3)	68.359,79	71.703,82	71.703,82
Director Médico	54.471,75	57.605,94	57.605,94
Dirección de Gestión y Servicios Generales	50.871,46	53.984,12	53.984,12
Dirección de Enfermería	43.550,64	46.174,56	46.174,56
Subdirector Médico	48.331,31	51.038,98	51.038,98
Subdirector Médico	48.331,31	51.038,98	51.038,98
Subdirector Médico	48.331,31	51.038,98	51.038,98
Subdirector Médico	48.331,31	51.038,98	51.038,98
Subdirector Médico	48.331,31	51.038,98	51.038,98
Subdirector Médico	48.331,31	51.038,98	51.038,98
Subdirector de Gestión y Servicios Generales	43.937,08	46.562,12	46.562,12
Subdirector de Gestión y Servicios Generales	45.722,90	48.332,92	48.332,92
Subdirector de Gestión y Servicios Generales	45.722,90	48.332,92	48.332,92
Subdirector de Enfermería	35.321,16	37.346,40	37.346,40
Subdirector de Enfermería	35.321,16	37.346,40	37.346,40
Subdirector de Enfermería	35.321,16	37.346,40	37.346,40
<b>H. CLINICO VALLADOLID</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	58.836,11	62.180,14	62.180,14
Director Médico	54.471,75	57.605,94	57.605,94
Director Médico	54.471,75	57.605,94	57.605,94
Subdirector Médico	48.331,31	51.038,98	51.038,98
Subdirector Médico	48.331,31	51.038,98	51.038,98
Subdirector Médico	48.331,31	51.038,98	51.038,98
Subdirector Médico	48.331,31	51.038,98	51.038,98
Subdirector Médico	48.331,31	51.038,98	51.038,98
Director de Enfermería	43.550,64	46.174,56	46.174,56
Subdirector de Enfermería	35.321,16	37.346,40	37.346,40
Subdirector de Enfermería	35.321,16	37.346,40	37.346,40
Director de Gestión y Servicios Generales	52.657,08	55.754,92	55.754,92
Subdirectora de Gestión y Servicios Generales	43.937,08	46.562,12	46.562,12
Subdirector de Gestión y Servicios Generales	43.937,08	46.562,12	46.562,12



<b>H. MEDINA DEL CAMPO</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente	46.645,61	49.166,38	49.166,38
Dirección Médica	43.853,60	46.251,16	46.251,16
Dirección de Enfermería	33.645,21	35.575,86	35.575,86
Dirección de Gestión y Servicios Generales	42.039,25	44.400,26	44.400,26
<b>C. A. ZAMORA</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Gerente (4)	58.578,22	61.532,28	66.108,94
Director Médico	48.806,36	51.550,58	51.550,58
Director de Enfermería	36.344,65	38.448,62	38.448,62
Director de Gestión y Servicios Generales	46.992,35	49.700,02	49.700,02
Subdirector Médico	43.378,45	45.739,46	45.739,46
Subdirector de Enfermería	32.621,72	34.473,64	34.473,64
Subdirector Médico	43.378,45	45.739,46	45.739,46
Subdirector Médico	43.378,45	45.739,46	45.739,46
Subdirector de Gestión y Servicios Generales	40.769,80	43.033,16	43.033,16

- (1) Desde 1/07/2014 percibe complemento de acumulación de funciones de Gerente de Atención Primaria de Ávila por importe de 4.761,84 en 2014
- (2) Desde 1/05/2014 percibe complemento de acumulación de funciones de Gerente de Atención Primaria de Segovia por importe de 6.349,12 en 2014.
- (3) Desde 1/01/2013 percibe complemento de acumulación de funciones de Gerente de Atención Primaria de Valladolid Oeste por importe anual de 9.523,68 al año.
- (4) Desde 1/06/2013 percibe complemento de acumulación de funciones de Gerente de Atención Primaria de Zamora por importe 5.555,68 en 2013 y 10.123,68 en 2014.

En el cómputo de las retribuciones se han tenido en cuenta las retribuciones brutas, no se han tenido en cuenta las percibidas en concepto de trienios, Carrera profesional y otros de carácter personal que pudieran tener reconocidos.

En el año 2012 no se abonó la paga extra de Diciembre y en los años 2013 y 2014 si que se incluyen las dos pagas extraordinarias. Asimismo, no está incluido el abono que se efectuó en 2014, correspondiente al 45 % de cuarenta y cuatro días de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012.

Valladolid, 22 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes